

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
**LISTA DE TRASLADOS - Art. 110 CGP**



No.	PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACIÓN	TÉRMINO	VENCE
1	ALIMENTOS	2020/00427	GINNA PATRICIA BASTO MARÍN	EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZÁLEZ	Reposición	4/06/2021	03 días	10/06/2021

EN BOGOTÁ, D.C., SIENDO LAS 8 A.M. DEL DÍA DE HOY, CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO 2021, SE FIJA LA PRESENTE LISTA AL TENOR DEL ART. 110 CGP DENTRO EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO

**LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA**  
**SECRETARIA**

SEÑOR  
JUEZ 11º DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA  
DE. GINNA PATRICIA BASTO MARIN  
en representación de su menor hija  
(KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO)  
CONTRA. EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ

El suscrito, **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado como aparece bajo mi firma, con correo electrónico edwinpgonzalez1984@gmail.com, a Usted, respetuosamente, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al Abogado **Dr. JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**, también mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bogotá D. C., portador de la T. P. No 174.392 del C. S de la J., con correo electrónico serrano.litigios@gmail.com para que, en mi nombre y representación, conteste la demanda, proponga excepciones, recursos, incidentes, nulidades, me siga representando en el proceso de la referencia, proponga objeciones, suspensiones, presente recursos de reposición y apelación, y todo cuanto en derecho sea necesario para la defensa de mis derechos e intereses en el presente proceso.

El Dr. **SERRANO SANCHEZ**, queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, recurrir, retirar y cobrar títulos y demás facultades legales para los apoderados judiciales.

Señor Juez, Respetuosamente

**EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**  
C. C. No. 80.809.177 de Bogotá

Acepto,

**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
C. C. No. 80.843.412 de Bogotá  
T. P. No. 174.392 del C. S de la J.

Acepto Poder  
hoy 18 enero 2021.

**Notario**  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ

Identificado con la C.C. No. 80.809.177

quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: 12 ENE. 2021

Firma:

**Vidal Augusto Martínez Velásquez**  
Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C.

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 41715141

NUIP 1140918625

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría   
  Notaría   
 Número **66**   
  Consulado   
  Corregimiento   
  Inspección de Policía   
 Código **D T X**

**País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía**

COLOMBIA    CUNDINAMARCA    BOGOTA D.C.

**Datos del inscrito**

Primer Apellido: AVILA \*\*\*\*\*  
 Segundo Apellido: BASTO \*\*\*\*\*  
 Nombre(s): NICOLLE SOFIA \*\*\*\*\*

Fecha de nacimiento: Año **2008** Mes **JUL** Día **09**   
 Sexo (en letras): FEMENINO   
 Grupo Sanguíneo: " O "   
 Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA    CUNDINAMARCA    BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO    Número certificado de nacido vivo: 51138064-4

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos: BASTO MARIN GINNA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número): CC. 1.022.959.375 DE BOGOTA D.    Nacionalidad: COLOMBIANA

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos: AVILA AVILA JAIRO

Documento de identificación (Clase y número): CC. 1.030.553.087 DE BOGOTA D.    Nacionalidad: COLOMBIANA

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: AVILA AVILA JAIRO

Documento de identificación (Clase y número): CC. 1.030.553.087 DE BOGOTA D.C.    Firma:

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número): \*\*\*\*\*

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número): \*\*\*\*\*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción: Año **2008** Mes **JUL** Día **22**    Nombre y firma del funcionario que autoriza: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

Reconocimiento paterno:    Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

Firma: \_\_\_\_\_    Nombre y Firma: \_\_\_\_\_

ESPACIO PARA NOTAS

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial 52524135

NUIP 1140918625

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número 66 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código DT X

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Datos del inscrito

Primero Apellido PEÑALOSA Segundo Apellido BASTO

Nombre(s) KAROLI SOFIA

Fecha de nacimiento Año 2008 Mes JUL Día 09 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos ESCRITURA PÚBLICA

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos BASTO MARIN GINNA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.022.959.375 DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos PEÑALOSA GONZALEZ EDWIN ALONSO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 999.0177 DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos BASTO MARIN GINNA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 1.022.959.375 DE BOGOTA

Firma *[Firma manuscrita]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción Año 2012 Mes ABR Día 27

Nombre y cargo del funcionario OSCAR FERNANDO



NOTARÍA 66, CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



REGISTRO CIVIL

El presente registro es fotocopia auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil.

Dado en Bogotá, D.C.

13 AGO 2014



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



Señor(a)

JUEZ DE FAMILIA (REPARTO)

Bogotá, D.C.

REF: PROCESO : IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : GINNA PATRICIA BASTO MARIN.  
DEMANDADOS : JAIRO AVILA AVILA. y EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ  
NIÑA : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO  
HSF No. : 11B—11B-0913-10 –

JULIAN CONTRERAS CORTES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 73.092.715 de Cartagena , con Tarjeta Profesional No. 79.310 del C.S.J. en mi condición de DEFENSOR DE FAMILIA, del Centro Zonal No. 3 USME del ICBF, actuando a favor de los intereses de la niña : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO de 2 año de edad, hija extramatrimonial de la señora : GINNA PATRICIA BASTO MARIN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.959.375 de Bogotá, domiciliada en la Calle 72CSUR No. 2<sup>as</sup> , Barrio Manzanares , teléfono 7626680-220000334-Cel 3125595845 de Bogotá D.C.; respetuosamente formulo ante su despacho, Demanda de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD contra el señor : JAIRO AVILA AVILA y EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ, mayores de edad, identificado el primero con cédula de ciudadanía No. 1.030.553.087 de Bogotá , domiciliado en la calle 72Año.1b45 Sur del Barrio Tequendama, teléfono : 7629997 y el segundo con la cédula de ciudadanía No. 80809177 de Bogotá, con residencia en la Diagonal 45Sur No.5548 del Barrio Venecia, Cel .3214927322 de Bogotá. Fundamento la presente demanda en los siguientes:

#### HECHOS

1.- Afirma la señora : GINNA PATRICIA BASTO MARIN, que conoció al señor : JAIRO AVILA AVILA , como inquilino de su casa , en el mes de diciembre del año 2006, en el barrio Tequendama de la ciudad Bogotá, iniciando una amistad y posteriormente una relación de noviazgo hasta el mes de Septiembre del año 2008, estas relaciones eran en forma discontinuas.

2.- Comenta la señora : GINNA PATRICIA BASTOS MARIN, Que en cuanto a sus relaciones intimas con JAIRO AVILA AVILA , no eran constantes, por cuanto no existía una relación seria entre los dos; los roces constantes de personalidad entre ellos no les permitían llevar una vida normal y conforme. Que esto trajo como consecuencia, la de iniciar un romance con otra persona de nombre : EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ.

3.- Narra la señora :GINNA PATRICIA BASTO MARIN, que con la llegada a su vida sentimental del señor: EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, tomo la determinación de mantener e iniciar un fuerte noviazgo con PEÑALOZA GONZALEZ, hasta el punto de alejarse por un tiempo del lado del señor: JAIRO AVILA AVILA.



4.- Informa la señora : GINNA PATRICIA BASTO MARIN, que su relación con PEÑALOZA GONZALEZ, fue creciendo en forma tal; hasta el punto de sostener relaciones amorosas desde el mes de Enero del año 2008, hasta el mes de Septiembre del mismo año. Que sus encuentros eran casuales por cuanto ella estudiaba y él se encontraba trabajando.

5.- Cuenta la Dama : GINNA PATRICIA BASTO MARIN , que pasado un tiempo, a finales del mes de septiembre del año 2008, se alejó sentimentalmente del señor: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ, lo cual aprovecho para regresar en el mes de noviembre del mismo año, a iniciar nuevamente relaciones sentimentales con el señor : JAIRO AVILA AVILA.

6.- Advierte la señora :GINNA PATRICIA BASTO MARIN, que para el mes de Diciembre de 2.008, se dio cuenta que se encontraba en estado de embarazo, con lo cual le invadió una profunda una duda y confusión de quien sería el presunto padre de su niña: NICOLLE SOFIA AVILA BASTO. Que con posterioridad al nacimiento de su hija, la niña : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO, el día 9 de julio del año 2009, aumento más su duda con respecto al presunto padre; tal situación se la comunico al señor: JAIRO AVILA AVILA, con relación a que sospechaba que él no era el padre de la niña : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO. Que posteriormente se lo participo al señor : EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, que tenía la impresión que él, era el padre de su hija: NICOLLE SOFIA AVILA BASTO.

7.- Finalmente la señora : GINNA PATRICIA BASTO MARIN, Define: que tiempo después el señor : EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, de común acuerdo con ella deciden hacerse conjuntamente con la niña: NICOLLE SOFIA AVILA BASTO la prueba de A.D.N. en la Clínica Genética de Servicios Médicos Yunís Turbay y Cia S. En C Instituto de Genética, la cual resulto : La paternidad del señor: EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ CON RELACIÓN A LA NIÑA: NICOLLE SOFIA AVILA BASTO NO SE EXCLUYE ( Compatible) con base a los análisis genéticos analizados por ese centro de Salud de Genética.

8.- Que el día 11 de Junio del año 2010, se presentó la Defensoría de Familia correspondiente al Centro Zonal de Usme la señora: GINNA PATRICIA BASTO MARIN en compañía del señor : EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, con la finalidad de Diligenciar Reconocimiento Voluntario de Paternidad a favor de la niña: NICOLLE SOFIA AVILA BASTO DE UN AÑO Y 11 MESES DE EDAD. En la cual PEÑALOSA GONZALEZ, declara y reconoce voluntariamente ser el padre de la niña relacionada.

## PRETENSIONES

PRIMERA: Que en la Sentencia que defina la paternidad se declare al señor : EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, como el padre biológico de la niña : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO de 2 años de edad, CUMPLIDOS, nacida el día 9 de julio del



año 2009, registrada en la NOTARIA 66 DEL CIRCULO DE BOGOTÀ D.C con registro civil de nacimiento con NUIP 1140918625 y número Indicativo serial 41715141.-

SEGUNDA: Una vez en firme la Sentencia, se oficie a la NOTARIA 66 DEL CIRCULO DE BOGOTÀ D.C, para la corrección del registro de la niña : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO de 2 años de edad con NUIP 1140918825 y número Indicativo serial 41715141-

TERCERA: Remitir en caso de ser necesario, al grupo familiar conformado por la señora GINNA PATRICIA BASTO MARIN, en compañía de su hija la niña, NICOLLE SOFIA AVILA BASTO de 2 años de edad, conjuntamente con el señor : EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, para la práctica de ADN o prueba de Genética, teniendo en cuenta el domicilio que aparece registrado en las notificaciones de la presente demanda y en compañía de sus representantes legales.-

QUINTA: Condenar en costas al demandado en caso de oposición.-

## PRUEBAS

### DOCUMENTALES

- 1.- Copia autenticada del Registro Civil de nacimiento de la niña : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO de 2 años de edad –
- 2.- Diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad realizada el día 11 de Junio del año 2010.- en la Defensoría de Familia del Centro Zonal de Usme.
- 3.- Prueba de A.D.N. Positiva de estudio de Paternidad realizada a EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ.

### TESTIMONIALES

Solicitó recibir las declaraciones a las siguientes personas, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, quienes declaran sobre los hechos de la demanda.

ALICIA GONZALEZ MELO, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 51778240 de Bogotá, domiciliado en la Avenida 1ª de Mayo No.35 A 19. Tel 2035670, de Bogotá D.C..-

LUIS ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 32231524 de Bogotá , domiciliado en la Calle 72C SUR, Barrio Manzanares , teléfono 7626680 de Bogotá D.C.-

GLORIA PATRICIA MARIN ZANS, mayor de edad, identificada con cédula de



ciudadanía No. 39664864 de Soacha Manizales , Calle 72AsUR No. 1B45 DEL Barri Tequendama, teléfono 6036761-2000334 de Bogotá D.C.

#### INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor Juez fijar fecha y hora para la diligencia en la que el Defensor de Familia adscrito al Juzgado, interrogará al señor : JAIRO AVILA AVILA, sobre los hechos de la demanda, si lo considera necesario.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 45 de 1936, Ley 75 de 1968 Art. 1,2 ,7 y del 10 al 18, Ley 29 de 1982, Ley 721 de 2001, ley 1098 del 2006 y demás disposiciones concordantes.

#### PROCESO

Proceso especial consagrado en la Ley 75 de 1968 y los Art. 396 y ss del C.P.C y 721 de 2001, ley 1098 del 2006.

#### COMPETENCIA Y CUANTÍA

Por la naturaleza del asunto y la vecindad del menor es usted señor juez competente para conocer el proceso, de acuerdo al Art. 5 D.2272 de 1989.

#### ANEXOS

-Me permito anexar los documentos enunciados.

-Copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado y para el archivo del Juzgado.

#### NOTIFICACIONES

A la demandante señora : GINNA PATRICIA BASTO MARIN, quien convive con de la

Av. 1 Sur No. 75-08 piso 3 Centro Comercial Santa Librada  
Tel 7627468 Fax 7683894  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80  
www.icbf.gov.co





niña : NICOLLE SOFIA AVILA BASTO de 2 año de edad en su domicilio ubicado en la Calle 72C Sur No.2ª51 del Barrio Manzanares , teléfono 7626680 – 3125595845 de Bogotá D.C-

A los demandados : JAIRO AVILA AVILA, en su domicilio ubicado en la Calle 72ª SUR. No. 1B45 del Barrio Tequendama. Y EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, en el Barrio Venecia, Diagonal 45Sur No.5548 de Bogotá.

DEFENSOR(A) DE FAMILIA: En la secretaría del Juzgado.

Cordialmente,



JULIAN CONTRERAS CORTES  
DEFENSOR DE FAMILIA

12

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA  
BOGOTÁ D.C.**

RBD. UNIFORME (IMPUG E INV). NO. 10 - U/BU

Diez (10) de Agosto de dos mil diez (2010)

En atención a que la presente demanda reúne los requisitos legales, acorde con lo dispuesto en el artículo 86 del C. de P. Civil, se DISPONE:

1.- ADMITIR la demanda ordinaria de IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, interpuesta por el Defensor de Familia del ICBF - Centro Zonal de Usme, obrado a favor de los intereses de la niña NICOLLE SOFÍA ÁVILA BASTO, representada legalmente por su progenitora, señora GINNA PATRICIA BASTO MARÍN en contra de los señores JAIRO ÁVILA ÁVILA y EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZÁLEZ, respectivamente. e/2

2.- IMPULSAR a la presente acción el trámite previsto en los artículos 397 y s. s. del C. de P. Civil.

3.- NOTIFICAR, acorde con los artículos 315 a 320 del C. de P. Civil, este proveído a los demandados y de la demanda y sus anexos córrasele traslado para que dentro del término judicial de veinte (20) días ejerza su derecho de defensa.

4.- NOTIFICAR al Defensor de Familia y al señor Agente del Ministerio Público adscritos al despacho para lo de sus respectivos cargos.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

*Ana Ligia Camacho*  
**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTILO		CPAN
No. <u>120</u>	DE FECHA <u>12 ABO 2010</u>	
<b>JORGE M. STOR VELANDIA RAVELO</b> Secretario		

# SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S. EN C. INSTITUTO DE GENÉTICA

Genética Clínica, inmunogenética, Biología Molecular, Genética Forense

26/05/2010

Caso: 118927

Informe de los estudios de Paternidad e identificación con base en el análisis de Marcadores STR a partir del ADN de las muestras correspondientes a :

				Fecha Muestra
118927	Presunto Padre	: Edwin Alonso Peñalosa Gonzalez	CC# 80809177	21/05/2010
118928	Hijo(a) 1	: Nicolle Sofia Avila Basto	NUIP# 1140918625	21/05/2010
118929	Madre	: Ginna Patricia Basto Marin	CC# 1022959375	21/05/2010

\* Muestras Tomadas Localmente

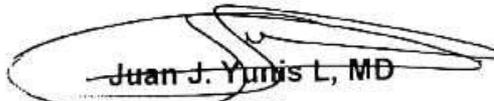
Locus	P. Padre	Hijo(a)	Madre	X	Y	IP	W
FGA	19 / 25	19 / 21	20 / 21	0.25	0.02925	8.547009	0.895255
TPOX	8 / 9	8 / 9	8 / 8	0.5	0.0628	7.961783	0.888415
D8S1179	13 / 16	12 / 13	12 / 14	0.25	0.16105	1.552313	0.608199
VWA	18 / 18	15 / 18	15 / 16	0.5	0.08465	5.906675	0.855213
Penta E	10 / 15	10 / 13	13 / 16	0.25	0.02835	8.818342	0.89815
D18S51	12 / 12	12 / 13	13 / 20	0.5	0.05805	8.613264	0.895977
D21S11	31.2 / 32.2	28 / 32.2	28 / 31.2	0.25	0.0562	4.448399	0.81646
TH01	7 / 9	6 / 9	6 / 6	0.5	0.1406	3.556188	0.780518
D3S1358	15 / 16	15 / 16	15 / 15	0.5	0.2659	1.880406	0.652827
Penta D	12 / 13	12 / 13	12 / 13	0.5	0.1395	3.584229	0.781861
CSF1PO	12 / 12	11 / 12	11 / 12	0.5	0.31955	1.564700	0.610091
D16S539	11 / 11	11 / 14	14 / 8	0.5	0.13185	3.792188	0.791327
D7S820	10 / 10	10 / 8	10 / 8	0.5	0.192	2.604167	0.722543
D13S317	13 / 9	10 / 13	10 / 9	0.25	0.05955	4.198153	0.807624
D5S818	11 / 12	12 / 12	11 / 12	0.25	0.1456	1.717033	0.631951

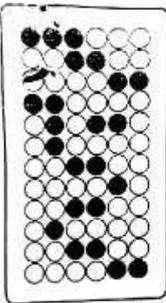
## Resultado:

La paternidad del Sr. Edwin Alonso Peñalosa Gonzalez con relación a Nicolle Sofia Avila Basto no se excluye (Compatible) con base en los sistemas genéticos analizados;

Índice de Paternidad Acumulado: **562812962**  
Probabilidad Acumulada de Paternidad: **99.999999822 %**

  
**Emilio J. Yunis T., MD**  
Director Científico  
R.M.: 6885

  
**Juan J. Yunis L., MD**  
Perito, Médico  
R.M.: 18491-88



Código No. 2233-1

Realización de pruebas de maternidad, paternidad, y genética forense con base en marcadores de ADN  
NTC-ISO o ISO 9001:2000



  
Acreditación  
Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA  
Res. No. 29853 10/22/2003  
Res. No. 31984 12/24/2004  
Res. No. 11022 18/05/2005

Habilitación:  
Código 00218-00  
Secretaría de Salud

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras analizadas con base en los marcadores descritos anteriormente.

1 de 3

Av. Carrera 24 No. 42-24 Cons. 102 - PBX: 232 96 22 - Fax: 288 98 27 - Bogotá, D.C., - Colombia  
www.serviciosmedicosyunisturbay.com.co - E-mail: contasmty@etb.net.co - smty@etb.net.co



Republica de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Centro Zonal Usme



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO CONFORME A LOS ARTICULOS 25 Y 82 NUMERAL, 10 19 DE LA LEY 1098 DE 2006 EN FAVOR DE LA NIÑA NICOLLE SOFIA AVILA BASTO DE UN AÑO Y 11 MESES DE EDAD.-

HSF No. 11 B - 0913 - 10

En Bogotá D.C., A los Once ( 11 ) días del mes de Junio del 2010, siendo las 11:30 p.m. se presentaron los Sres. GINNA PATRICIA BASTO MARIN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.959.375 de Bogotá D.C., de 20 años de edad, bachiller, estado civil soltera, domiciliada en la Calle 72-Sur No1B 45 Este No., Barrio Tequendama, teléfono 2000334 de Bogotá, y por otro lado el señor citado EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.809.177 de Bogotá D.C., de 25 años de edad, estado civil soltero, ocupación Agente de Policía, domiciliado en la Diagonal 45 Sur No. 5543, del Barrio Venecia , teléfono 3153440800 de Bogotá D.C.; ambos en calidad de padres biológicos de la niña: NICOLLE SOFIA AVILA BASTO de Un año y 11 mese de edad, quien está presente en esta diligencia, al ser interrogado bajo juramento artículos 435 y 442, Modificado por el artículo 8 de la Ley 890 del 2004, en la DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO conforme a la nueva LEY 1098 DEL 2006 DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA en favor de la niña: NICOLL SOFIA AVILA BASTO de Un año y 11 meses de edad si acepta o no la paternidad, a la cual declara y manifiesta el señor EDWIN ALONSO PEÑA GONZALEZ, que acepta voluntariamente la paternidad de mi hija NICOLL SOFIA AVILA BASTO, a quien conozco desde hace dos meses el pasado 11 de Abril del presente año y me comprometo a registrarla cuando en el mismo momento en que me permita las autoridades correspondientes en el plazo en que se me indique conjuntamente con la madre en la NOTSARIA 66 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C.- Dentro de la presente audiencia esta Defensoría interroga al señor: EDWIN ALONSO PEÑALOSA. Preguntado. Dígale a la Defensoría el motivo por el cual usted, manifiesta que es el padre de la menor relacionada en esta diligencia. CONTESTO. Porque la madre de la menor me lo hizo saber hace dos mese y de inmediato me practique un examen de ADN y me resulto positiva. En este estado de la diligencia se le pregunta a la señora : GINNA PATRICIA BASTO MARIN, madre biológica de la menor. PREGUNTADO. Dígale usted a la Defensoría desde cuando usted se entero que el señor EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ, es el verdadero padre de su menor hija. CONTESTO. Desde que estaba embarazada. PREGGUNTADO. Cual fue la razón por el cual el señor : PEÑALOZA GONZALEZ, no reconoció a su menor hija desde el momento en que esta naciera. CONTESTO. Porque yo no le dije nada a él. En este

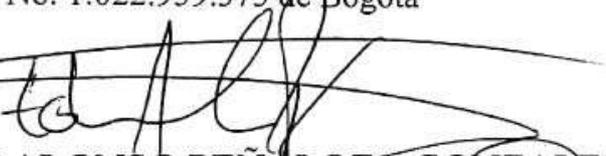
estado de la diligencia la misma se retoma. Una vez asesorados por esta Defensoría, las partes se comprometen a presentar en el plazo indicado el nuevo registro civil de nacimiento de la niña cuando la autoridad competente así lo determine. Esta Defensoría de familia asesora sobre fijación posterior de cuota alimentaria, visitas, legalización de custodia de mutuo acuerdo previa cita que soliciten los interesados por recepción, quienes deben informar cualquier cambio de domicilio.-

El incumplimiento al presente compromiso será causal para remitir el caso ante la Jurisdicción de Familia, si es necesario u ordenar el registro conforme a la nueva ley.-

No siendo otro el motivo de la presente la misma se dà por terminada con la firma por quienes intervienen y la aceptación en todas sus partes como aparece.

  
GINNA PATRICIA BASTO MARIN

MADRE BIOLÓGICA  
Con C.C. No. 1.022.959.375 de Bogotá

  
EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ  
Padre Biológico Con C.C. No.80.809.177

  
JULIAN CONTRERAS CORTES  
DEFENSORA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Septiembre de 2010

Señora

Juez 12 de Familia

Ciudad

Referencia: Proceso 2010- 0760

Impugnación de paternidad

Respetada señora Juez:

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ, abogado en mayor de edad, portador de la tarjeta profesional número 91.097 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del señor EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ, conforme al poder que acompaño a este escrito, por medio del presente escrito me permito informarle que como quiera que de las pruebas de marcadores genéticos se ha establecido que mi mandante es el progenitor de la menor NICOLLE SOFIA AVILA BASTO, de común acuerdo con la madre de la menor GINA PATRICIA BASTO MARIN han realizado el siguiente convenio para que se tenga en cuenta en el momento de dictarse sentencia, impugnando la paternidad de la menor respecto del señor AVILA AVILA y declarando como padre a mi prohibido, se tenga en cuenta los siguiente:

1. La custodia de la menor NICOLLE SOFIA AVILA BASTO, estará a cargo de la señora madre.
2. La cuota alimentaria se establecerá en cien mil pesos (\$100.000) los cuales se consignarán en una cuenta de ahorros que la progenitora abrirá para tales efectos, dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir del momento que la sentencia cobre ejecutoria.



3. En los meses de Julio y Diciembre el padre se compromete a suministrar una muda de ropa por el valor de cien mil pesos (\$100.000) cada una.

4. De igual forma, el padre se compromete a afiliar a la menor al sistema de salud de Policía Nacional, una vez ejecutoriada la sentencia

5. Las visitas se establecerán para cuando el padre pueda asistir a las mismas, de común acuerdo, con la madre de la niña

Cordialmente,

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

T.P. No. 91.097 del C. S. de la J.

Coadyuvamos

*[Handwritten signature of Edwin Alonso Peñaloza Gonzalez]*

EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ

C.C. No. 80809177

*[Handwritten signature of Gina Patricia Basto Marin]*

GINA PATRICIA BASTO MARIN

C.C. No. 102959375

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

El Sr. Notario Certifica

Que el punto que fue presentado por Juan 12 de Julio

fue presentado por Edwin Alonso Peñaloza Gonzalez

Identificado(s) con C.C. 80809177 de BOGOTÁ, D.C.

Este 12 de Julio 2010 en(es) declararon que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) en el es (son) suya(s).

Primera Huella *[Handwritten signature]*

Notario *[Handwritten signature]*

BOGOTÁ, D.C. 12 de Julio 2010

INDICE DERECHO





**EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL  
CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) PT. EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 80809177, se encuentra nominado en SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET- y para el mes de Noviembre de 2020, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,667,345.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	62,381.00
PRIMA ORDEN PÚBLICO		15.00	250,101.75
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	15,728.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	333,469.00
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		2.00	68,810.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		15.00	250,101.75

**ADICIONALES**

		DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
CLUBAGESOSTE	0.00	13	0
SEGUPONALVOL	0.00	36	0
BANCOBBVA	16,981,950.00	416	0

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.647.936,50	0,00	430.678,32	2.217.258,18

Se expide el martes, 12 de enero de 2021 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

  
Mayor FREDDY JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ  
Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Freddy Jose Muñoz Rodriguez  
Grado: Mayor  
Cargo: Tesorero (A) General  
Cédula: 91492065  
Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera  
Unidad: Grupo Tesoreria General  
Correo: freddy.munoz2065@correo.policia.gov.co  
12/01/2021 08:51:18 a. m.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**



**EL SUSCRITO JEFE GRUPO ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA DE LA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
HACE CONSTAR**

Que el Señor (a) PT. PEÑALOZA GONZALEZ EDWIN ALONSO identificado con C.C. No. 80.809.177, presta sus servicios en la Policía Nacional desde el 6 de septiembre de 2004 y a la fecha tiene un tiempo de servicio de 16 Años, 4 Meses, 5 Días\*.

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) PT. PEÑALOZA GONZALEZ EDWIN ALONSO el martes, 12 de enero de 2021.

Capitan NESTOR DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA  
Jefe Grupo Administracion Historias Laborales



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nestor David Sanchez Castañeda  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Administracion Historias Laborales  
Cédula: 13270255  
Dependencia: Direccion de Talento Humano  
Unidad: Grupo Administracion Historias Laborales  
Correo: nestor.sanchez1096@correo.policia.gov.co  
12/01/2021 08:55:18 a. m.

\* Este Tiempo de servicio es susceptible de variación de conformidad con los antecedentes documentales que reposan en su historia laboral.



De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>

Enviado: sábado, 25 de enero de 2020 14:46

Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ

Asunto: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-01-25 a las 14:46, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 200,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>

Enviado: domingo, 2 de febrero de 2020 10:05

Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ

Asunto: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-02-02 a las 10:05, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 300,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

**De:** [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>  
**Enviado:** martes, 3 de marzo de 2020 11:36  
**Para:** EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ  
**Asunto:** BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-03-03 a las 11:36, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

**De:** [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>  
**Enviado:** miércoles, 1 de abril de 2020 09:17  
**Para:** EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ  
**Asunto:** BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-04-01 a las 09:17, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>  
Enviado: martes, 5 de mayo de 2020 09:58  
Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ  
Asunto: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-05-05 a las 09:58, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>

Enviado: lunes, 1 de junio de 2020 15:31

Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ

Asunto: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-06-01 a las 15:31, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

**De:** [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>  
**Enviado:** domingo, 5 de julio de 2020 17:32  
**Para:** EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ  
**Asunto:** BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-07-05 a las 17:32, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2020 16:41

Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ

Asunto: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-08-03 a las 16:41, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

**De:** [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>  
**Enviado:** martes, 1 de septiembre de 2020 20:49  
**Para:** EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ  
**Asunto:** BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-09-01 a las 20:49, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>  
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 09:39  
Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ  
Asunto: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que la transferencia de fondos realizada el día 2020-10-01 a las 09:25 , desde tu Cuenta terminada en No. XXXXXXXXXXXXXXXX1533 con destino a la Cuenta terminado en No. XXXXXXXXXXXXXXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250.000.00 , a través de nuestros canales transaccionales BBVA Net, cursó de manera exitosa y ha sido debitada de tu cuenta.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>

Enviado: lunes, 2 de noviembre de 2020 09:45

Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ

Asunto: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-11-02 a las 09:45, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX1533 con destino a la cuenta No.XXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**

De: [BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co) <[BBVA@bbvanet.com.co](mailto:BBVA@bbvanet.com.co)>

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 13:18

Para: EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ

Asunto: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA



Ref: 05712300

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que la transferencia de fondos realizada el día 2021-01-12 a las 13:09 , desde tu Cuenta terminada en No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX1533 con destino a la Cuenta terminado en No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX3057 del banco CAJA SOCIAL , por un valor de \$ 250.000.00 , a través de nuestros canales transaccionales BBVA Net, cursó de manera exitosa y ha sido debitada de tu cuenta.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

**BBVA Creando Oportunidades**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META

# NOTARIA PRIMERA

DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA No. 5420

DE FECHA NOVIEMBRE 24 DE 2016

OTORGADO POR VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL Y OTRO

UNION MARITAL DE HECHO

A FAVOR DE

*Yolima Zoraya Romero Medrano*  
*Notaria*



# República de Colombia



Aa036451932

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5420 CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE----

OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO, META. -----

FECHA OTORGAMIENTO: -----

NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). -----

ACTO: UNIÓN MARITAL DE HECHO. -----

CUANTÍA: SIN CUANTÍA. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: -----

VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL, C.C. 1.030.535.693 expedida en Bogotá D.C. -----

EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZÁLEZ, C.C. 80.809.177 expedida en Bogotá D.C. -----

En la ciudad de Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, República de Colombia a los **veinticuatro (24)** días del mes de **noviembre de dos mil dieciséis (2016)**, de donde es Notaria Primera del Círculo de Villavicencio, **YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO**, se otorga la presente Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Comparecieron: **VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL** y **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZÁLEZ**, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.030.535.693 expedida en Bogotá D.C. y la No. 80.809.177 expedida en Bogotá D.C., mayores de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliados en la ciudad de Villavicencio, obrando en nombre propio, y dijeron: -----

**PRIMERO:** Que en forma libre y espontánea iniciaron vida marital como marido y mujer, sin ser casados entre sí, ni tener impedimento legal alguno para contraer matrimonio, compartiendo lecho, techo y mesa desde el día **veintiséis (26)** de octubre de dos mil quince (2015), y han convivido así ininterrumpidamente. -----

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el artículo cuatro (4), numeral

NOTARIA PRIMERA  
Yolima Zoraya Romero Medrano  
VILLAVICENCIO

primero (1°) de la Ley cincuenta y cuatro (54) de mil novecientos noventa (1990), modificado por la Ley novecientos setenta y nueve (979) del veintiséis (26) de Julio de dos mil cinco (2005), por medio de este instrumento público deciden de mutuo consentimiento, declarar la existencia de la UNIÓN MARITAL DE HECHO, creada entre ellos.

**NOTA:** Se protocoliza la copia de original de los registros Civiles de Nacimiento de los comparecientes.

### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.

Leído que fue este instrumento por los comparecientes, hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número del documento de identidad, estado civil, y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico. Declaran que toda la información es correcta y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, por lo tanto lo aprobaron en todas y cada una de sus partes y lo firman junto con la Notaria quien en esta forma lo autoriza.

Recaudos para la Superintendencia y Fondo del Notariado \$ 10,300--  
Derechos \$ 52,300-- .-I.V.A.- \$ 14,512-- (Resolución 0726 del 29 de enero de 2016). Esta Escritura se extendió en hojas de papel notarial números: Aa036451932 y Aa036451665.

VALE CAMBIO TIPO DE LETRA

Notaria  
Yolima Zúñiga Medrano  
Notaria  
MALLAVICENCIO

*Yolima Zúñiga Medrano*  
VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL  
Teléfono: 31031391041  
Dirección: Crr 38 # 47 -52.  
Actividad Económica. Empleada.



COPIA

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES  
 ENERO 01 FEBRUERO 02 MARZO 03 ABRIL 04  
 MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08  
 SEPT. 09 OCTUBRE 10 NOV. 11 DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.  
 1 Para básica 2 Parte compl.  
 840819 07667

OFICINA REGISTRO CIVIL  
 1 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA QUINTA  
 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA  
 5 Código 1005

SECCION GENERAL  
 6 Primer apellido PENALOSA  
 7 Segundo apellido GONZALEZ  
 8 Nombres EDWIN ALONSO  
 9 Masculino o Femenino MASCULINO  
 10  Masculino  Femenino  
 11 Día 19 12 Mes AGOSTO 13 Año 1984  
 14 COLOMBIA 15 CUNDINAMARCA 16 BOGOTA

SECCION ESPECIFICA  
 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, escuela, correjimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento CLINICA SAN RAFAEL  
 18 Hora 1 P.M.  
 19 Documento presentado - Antecedente (Carta médica, Acta verbal, etc.) CERTIFICADO MEDICO  
 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. REINALDO HEREDIA  
 21 No. licencia 4677  
 22 Apellidos (de soltera) GONZALEZ MELO  
 23 Nombres CLARA ALICIA  
 24 Edad actual 21  
 25 Identificación (clase y número) de BOGOTA CC# 51.778.240  
 26 Nacionalidad COLOMBIANA  
 27 Profesión u oficio VENDEDORA  
 28 Apellidos PENALOSA GONZALEZ  
 29 Nombres LUIS ALONSO  
 30 Edad actual 26  
 31 Identificación (clase y número) CC# NO PRESENTO  
 32 Nacionalidad COLOMBIANO  
 33 Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE  
 34 Identificación (clase y número) de BOGOTA CC# 51.778.240  
 35 Dirección postal y municipio Carrera 30 # 40 1º de BOGOTA  
 36 Nombre CLARA ALICIA GONZALEZ MELO  
 37 Firma (autógrafa)  
 38 Identificación (clase y número)  
 39 Firma (autógrafa)  
 40 Domicilio (Municipal)  
 41 Nombre  
 42 Identificación (clase y número)  
 43 Firma (autógrafa)  
 44 Domicilio (Municipal)  
 45 Nombre  
 46 Día 28 47 Mes AGOSTO 48 Año 1984  
 49 Firma (autógrafa) del funcionario que hizo el registro  
 FOLIO 1010 - BOGOTA



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO  
 NOTARIA 5a

NOTARIA PRIMERA  
 Yefima Zoraya Romero Medrano  
 C.C. 2.818.145



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

[Empty rectangular box for notes]

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA 5a

NOTARIA 5ª DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y 1er DECRETO 278 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO ARTICULO 115 DECRETO 2180 DE 1983.

SERIAL N° 9113910  
BOGOTA D.C.; 2016-11-17 (AAAA-MM-DD)  
CON DESTINO AL INTERESADO



REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

Superintendencia de Notariado y Registro  
11681337

1 Parte básica 2 Parte compl.  
8 7 0 1 2 0 6 1 4 1 0

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)  
NOTARIA VEINTISIETE

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría  
BOGOTA D.E.

5 Código  
9790

6 Primer apellido  
ALCALDE

7 Segundo apellido  
SANDOVAL

8 Nombres  
VEDSY PAOLA

9 Masculino o Femenino  
FEMENINO

10 Masculino  Femenino

11 Día  
20

12 Mes  
ENERO

13 Año  
1987

14 País  
COLOMBIA

15 Departamento, Int., o Com.  
CUNDINAMARCA

16 Municipio  
BOGOTA D.E.

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento

18 Hora  
8:30 a.m.

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.)  
CERTIFICADO MEDICO

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento  
DRA. JULIA THOMPSON

21 Nombre  
CLARA INES

22 Apellidos (de soltera)  
SANDOVAL DE DIOS

23 Nacionalidad  
COLOMBIANA

24 Profesión u oficio  
HOGAR

25 Identificación (clase y número)  
C.C.# 41.718.922 DE BOGOTA

26 Nombres  
JOSE ESAU

27 Apellidos  
ALCALDE ARIAS

28 Nacionalidad  
COLOMBIANO

29 Profesión u oficio  
EMPLEADO

30 Identificación (clase y número)  
C.C.# 17.102.936 DE BOGOTA

31 Nombre (autógrafo)  
*Jose Esau Alcalde Arias*

32 Dirección postal y municipio  
CALLE 56 A # 27- 75 EL. GAPTÓ 200

33 Nombre  
JOSE ESAU ALCALDE ARIAS

34 Identificación (clase y número)

35 Firma (autógrafo)

36 Domicilio (Municipio)

37 Nombre

38 Identificación (clase y número)

39 Firma (autógrafo)

40 Domicilio (Municipio)

41 Nombre

42 Identificación (clase y número)

43 Firma (autógrafo)

44 Domicilio (Municipio)

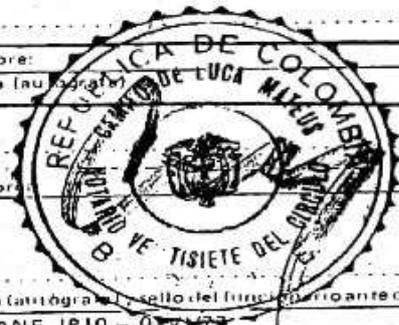
45 Nombre

46 Día  
20

47 Mes  
FEBRERO

48 Año  
1987

49 Firma (autógrafo) y sello del firmante ante quien se hace el registro



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.  
ESPACIO EN BLANCO  
notaria

NOTARIA PRIMERA  
Y. firma Toraya Romero Medrano





# República de Colombia



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA 5420 DE NOVIEMBRE 24 DE 2016.

*[Handwritten signature of Edwin Alonso Peñalosa González]*



**EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZÁLEZ**

Teléfono: 316 499 9793

Dirección: CMA 3B # 47-52

Actividad Económica EMPLEADO

LA NOTARIA,

*[Handwritten signature of Yolima Zoraya Romero Medrano]*

**YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO**

**NOTARIA PRIMERA**



NOTARIA PRIMERA  
VILLAVICENCIO  
Ca 193778970

La PRIMERA Copia tomada de su original que  
expide y autorizo en 4 hojas útiles

Con destino al INTERESADO

Villavicencio a los NOVIEMBRE 29 DE 2016

Nota Primera

Yolima Zeraya Romero Medrano



*[Handwritten signature]*



En la ciudad de Villavicencio Meta, República de Colombia siendo martes, 5 de enero de 2021 ante mi ANGELICA ROCIO ORTEGA ACOSTA Notario Tercero (E) del círculo de Villavicencio Compareció: EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.80809177 de Bogotá D.c., ; Estado civil: Soltero(a) con unión marital de hecho; Ocupación o Profesión: Policía; Residente: Cll 5 A Sur N° 40 A - 127 Torre 5 Apto 304 Hacienda Rosablanca Conjunto Mapire de Villavicencio-Meta; Teléfono:3172343272 y manifestó:

PRIMERO: Me llamo como aparece expresado arriba y mis generales de ley son los que allí aparecen.

SEGUNDO: De manera libre y espontánea y ceñida a la verdad rindo la presente declaración:

**Manifiesto que la señora VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL Identificada con C.C. No. 1.030.535.693 de Bogotá D.C., quien es mi compañera permanente y con quien tengo una unión marital de hecho vigente desde el día VEINTISEIS (269 de octubre de DOS MIL QUINCE (2.015) la cual fue reconocida mediante escritura pública CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (5.420) de fecha VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2.016) otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Villavicencio, DEPENDE ECONOMICAMENTE de mis ingresos debido a que por motivos de salud y cuidados de nuestra menor hija de nombre EMMA VALENTINA PEÑALOSA ALCALDE no se encuentra laborando desde el año DOS MIL DIECISIETE (2.017) y que desde la fecha en mención convivimos bajo un mismo techo familiar compartiendo techo, lecho y mesa.-----**

Esta declaración la hago libre de apremios, de manera clara, expresa y espontánea y la puedo ratificar ante cualquier funcionario público o privado que así lo requiera.

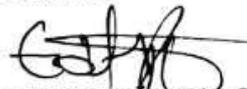
TERCERO: Que no tengo ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir esta declaración que hago bajo mi absoluta responsabilidad.

CUARTO: Que la declaración aquí rendida bajo juramento, versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta personalmente.

QUINTO: Esta Declaración la rindo con el fin extraprocesal de aportarla como prueba sumaria a ésta y los fines legales pertinentes, para ser presentada a: JUZGADO 11 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SEXTO: El declarante insistió en el otorgamiento de la presente declaración a pesar de la lectura que personalmente se le hizo del artículo 25 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005 y del artículo 7 del Decreto Ley 0019 de 2012. Así mismo leyó la totalidad de su exposición la aprobó y firmó junto conmigo el Notario, que de lo expuesto doy fe, previa advertencia de la importancia moral y legal de su declaración y de las sanciones penales establecidas en los artículos 383 y siguientes del Código de Procedimiento Penal. Se entregan las diligencias originales al interesado para los fines extraprocesales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1557 de 1989. Derechos \$13.600, IVA \$2.584, Resol. 01299/2020. LA NOTARÍA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR LAS PARTES INTERVINIENTES Y POR EL NOTARIO.

## EL DECLARANTE

  
EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ  
C.C. No. 80-809 177



  
ANGELICA ROCIO ORTEGA ACOSTA  
NOTARIO TERCERO (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



JUAN D SUESCUN

Factura No. 000830872

HDDI: 15:16:52

Notaría 3ª de Villavicencio  
Notario CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES  
Dirección: Carrera 32 No. 38 - 54 - 58 Teléfonos: 6625705 Fax 6624511  
Email: notaria3devillavicencio@hotmail.com Pág. Web: www.notaria3villavicencio.com.co



## ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES

Decreto 1557 de 1989 y Artículo 188 del CGP.

Acta No. 3982

En la ciudad de BOGOTÁ, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) ante mi RAFAEL JAVIER PIANETA TERRAZA, NOTARIO SESENTA Y SEIS (E) del círculo de Bogotá D.C., doy fe que compareció: CLARA ALICIA GONZALEZ MELO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 51778240 DE BOGOTÁ, de estado civil Casado(a) con Sociedad Conyugal Vigente, Domiciliado (a) en BOGOTÁ, CALLE 75 C SUR 6- 15, Teléfono: 3112350647 Profesión u Oficio: HOGAR. =====

QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: =====

1. Mis generales de ley son como han quedado expresado anteriormente. =====
2. Que la compareciente declara que junto con su esposo, LUIS ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ , identificado con la C.C. No 3.231.524 son los PADRES de EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80.809.177 de Bogotá =====
3. Que la compareciente declara que tanto ella como su esposo dependen económicamente de su hijo EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ, desde hace dos (2) años. -----
4. Que la compareciente declara que su hijo es quien le sule todos los gastos de alimentación, vestuario, salud y servicios públicos , por cuanto somos ya personas adultos mayores, no tenemos pensión y no poseemos ingresos para nuestra manutención.
5. Que requiere la presente ACTA JURAMENTADA con el fin de presentarla ante PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN para los trámites PERTINENTES. =====
5. Que tinde esta decaación bajo la gravedad del juramento y a sabienda de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso. Y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración a cual presta bajo su única y entera responsabilidad. =====

No siendo otro objeto de la presente Diligencia, se firma por el compareciente y por ante mi y conmigo EL NOTARIO, quien de lo actual doy fe, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Artículo 0188 del CGP.-

DERECHOS NOTARIALES \$13.600 + IVA \$2.584 = \$16.184 Res. 01299 de 11 Febrero 2020. Factura No.67774 - Biometria 24167

EL (LA) COMPARECIENTE,

*Alcira Gonzalez Melo*  
C.C. 51778-240 Bto

EL NOTARIO,



RAFAEL JAVIER PIANETA TERRAZA  
NOTARIO (E) SESENTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

**NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS**

NOTARÍA 66 DE BOGOTÁ D.C.  
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN  
EXTRA-PROCESO

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 13-08-2020, en la  
Notaría Sesenta y Seis (66) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

CLARA ALICIA GONZALEZ MELO, identificado con CC/NUIP  
#0051778240.



*Clara Alicia Gonzalez Melo*

-----  
Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el  
compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en  
línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del  
Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

**RAFAEL JAVIER PLANETA TERRAZA**  
Notario sesenta y seis (66) del Circulo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 6k1x5kww6qb | 13/08/2020

24167



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD  
SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO REGISTRO Y CONTROL DE USUARIOS

HACE CONSTAR QUE:

El señor PT. **EDWIN ALONSO PEÑALOZA GONZALEZ** Identificado(a) con C.C. **80.809.177** se encuentra **AFILIADO** en calidad de Cotizante al Plan Obligatorio de Salud de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad (Régimen de Excepción), de la Policía Nacional, perteneciente a la **DITRA**.

Es de anotar que el día de hoy 27/07/2012 Verificando la base de datos SIATH al señor Patrullero le reporta su hija **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO** nacida el día 09-07-2008 y verificando la base de datos (**SISAP Subsistema de Salud de la Policía Nacional**) tuvo registrados a sus padres en estado **ACTIVO** a la fecha. Es de anotar que el **INSTRUCTIVO 066** es muy claro en recordar las sanciones a los **TITULARES** por no informar la pérdida de los derechos de salud oportunamente así:

**INSTRUCTIVO No. 066**

**POR EL CUAL SE RECUERDAN LAS SANCIONES A LOS TITULARES AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL POR NO INFORMAR OPORTUNAMENTE LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS A LOS SERVICIOS EN SALUD DE SUS BENEFICIARIOS ASÍ:**

**DISCIPLINARIA: TENIENDO EN CUENTA QUE CON SU PROCEDER PUEDE REALIZAR UNA CONDUCTA TIPIFICADA EN LA LEY COMO FALTA DISCIPLINARIA, POR LO ANTERIOR EL GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL DEBERA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.**

**CIVIL: PARA EL COBRO DE LOS GASTOS EN QUE HAYA INCURRIDO EN EL SUBSISTEMA DE SALUD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS SIN DERECHOS. SE DEBE ESTABLECER LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EL VALOR DE LOS MISMOS DONDE EL ENCARGADO DE COSTOS REALIZARA EL PROCESO DE RECOBRO.**

**PENAL: CUANDO EL AFILIADO APORTE PRUEBAS FALSAS O DECLARE BALO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO HECHOS DIFERENTES A LA REALIDAD RESPECTO A EL O A SUS BENEFICIARIOS, SE COMPULSARAN COPIAS A LA OFICINA DE ASIGNACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

**FIRMADO Brigadier General SANTIAGO PARRA RUBIANO**

Elaborado por  
Revisado por: SC. HENNET DEL PILAR HERRERA CABALLERO  
Fecha elaboración: 27/07/2012

**Subcomisario CLAUDIA JANETH PINZON BELTRAN**  
Coordinadora Grupo Registro y Actualización de Derechos SEBOG  
Dirección de Sanidad – PONAL

**“No es válido para acceder a los servicios médicos”**  
\*\*\* Válido sólo en original

**“Humanismo. Calidad y Calidez, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”**  
Calle 44 No. 50-51 CAN Primer Piso. Conmutador 2207518



ME PROTEJE DE	EDAD	DOSIS	FECHA DE APLICACIÓN	LABORATORIO	NÚMERO DE LOTE	IPS VACINADORA	FECHA PRÓXIMA CITA		NOMBRE DEL VACINADOR
							DD	MM	
TUBERCULOSIS B.C.G.	Recién Nacido	0	10-07-08		EUD0673	VICMA BAJ			Esperanza
PENTAVALENTE RW 10-07-08 POLIO (Oral - IM) 079012	2° Mes	1ra	10-09-08						
	4° Mes	2da	10-11-08						
	6° Mes	3ra	9-01-2009						
	1 año después de la 3ra dosis	1er refuerzo	10-04-08						
	5 Años	2do refuerzo							
	Recién Nacido	0	10-07-08		UNX06023	Viehma	10-07-08		Esperanza
	2° Mes	1ra	10-09-08						
	4° Mes	2da	10-11-08						
	6° Mes	3ra	9-01-2009						
	2° Mes	1ra	10-09-08						
4° Mes	2da	10-11-08							
6° Mes	3ra	9-01-2009							
2° Mes	1ra	10-09-08							
4° Mes	2da	10-11-08							
6° Mes	3ra	9-01-2009							
1 año después de la 3ra dosis	1er refuerzo		12-01-2010		09-Quero-25010				
5 Años	2do refuerzo								
INFLUENZA (GRIPE)	6-17 Meses	1ra	13-04-09			HOSP/OSME OPA MAE1			
	7-18 Meses	2da	13-08-09						
	Cada Año	Annual							
	Cada Año	Annual							
FIEBRE AMARILLA	1 Año	Única	09-07-09	DBD/FA/02	12-10-10	HUSME IBA SANJUAN BRITIS			
	Cada 10 Años	Refuerzo							
	5 Años	2da	09-07-09	FA/48	07-10-09	HUSME IBA SANJUAN BRITIS			
	2° Mes	1ra							
NEUMOCOCO (Heptavalente)	4° Mes	2da							
	6° Mes	3ra							
	1 año después de la 3ra dosis	1er refuerzo							
	2° Mes	1ra	10-09-08						
ROTAVIRUS	4° Mes	2da	10-11-08						
	6° Mes	3ra							
	A partir de los 12 Meses	1ra							
VARICELA	2da								
	1ra								
HEPATITIS A	1ra		09-07-09			HUSME IBA SANJUAN BRITIS			
	2da								
MENINGOCOCO	1ra								
	2da								



Lote: 3001558.06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DE BOGOTÁ

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_/COESP-SETRA.29

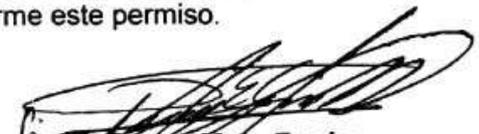
Bogotá D.C. 07 de Octubre de 2013.

Señor  
**TC Jhon Jairo Rodríguez**  
Jefe Unidad Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitano  
Carrera 36 No 11-62  
Bogotá

Asunto: Solicitud permiso

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de concederme un permiso especial ya que el día de hoy 07-10-2013 y hasta el día jueves o viernes mi hija Karoll Sofia Peñalosa Basto identificada con NUIP 1140918625 menor de 5 años se encuentra hospitalizada en el HOCEN piso 7 habitación 707A con diagnóstico de una infección intestinal severa según parte medico. Por tal motivo es de necesidad la presencia permanente por parte de los padres en la habitación en las horas de la noche por parte de la madre y en el día del suscrito, ya que no cuento con mas apoyo familiar en el momento debido a que mis padres también laboran en empresas privadas al igual que los abuelos por parte materna.

Agradezco a mi Coronel la atención prestada y tenga a bien mis motivos expuestos para concederme este permiso.

  
Apoyado por: **IT Garcia Melo Fredy**  
Comandante de Servicio Terminal

  
Patrullero **Peñalosa Gonzalez Edwin Alonso**  
Integrante Servicio Terminal de Transporte de Bogotá

Anexo: 01 Constancia de hospitalización Hocen

Elaborado por: PT Peñalosa Gonzalez Edwin  
Revisado por: IT Garcia Melo Fredy  
Fecha de Elaboración: 07/10/2013  
Ubicación: Mis documentos/2013



Carrera 36 No. 11 - 62  
Teléfono 3648130 Ext. 5202  
e-30mebog@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

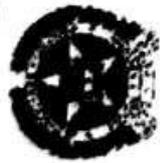
**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



ID: 123-4  
VER: 1

Página 1 de 1

Aprobación: 17-08-2012



**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**INDICACIONES**  
**ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**Fecha de Imposición**

2021/01/09 07:47:06a.

Página 1 de 4

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia** 140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2021/01/09 08:38:09a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación :** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

FEMENINA DE 12 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA EN COMPAÑIA DE CUIDADORA CON DX DERMATITIS ATOPICA/SOBREINFECTADA ; MENOR REFIERE MEJORA DE LESIONES EN PIEL APORTA PARACLINICOS:HEMOGRAMA NORMAL IGE 912 TSH 2.41 --  
SE EVIDENCIA NOTABLE RESPUESTA A MANEJO ENCOMPARACION D EULTIMA CONSULTA YA SIN AREA LACERADAS

**ANTECEDENTES:**

PERINATALES: SIN IMPORTANCIA ACTUALMENTE

PATOLOGICOS: HOSP A LOS 9 AÑOS POR BNM, ASMÁTICA

NIEGA ANTECEDENTES ALÉRGICOS,

DERMATITIS ATÓPICA.

QUIRÚRGICOS, TRAUMÁTICOS, TRANSFUSIONALES.

**ORDENADO POR**

55238838

SANDRA MILENA DURAN CARVAJAL

**Firma:**

C:\IPS\Reportes\AtmRP008.rpt



**POLICIA NACIONAL**

## DIRECCIÓN DE SANIDAD

### INDICACIONES

**ESPAB NUESTRA SEQUORA DEL PILAR**

**Fecha de Impresión**

2021/01/09 07:47:06a.

Página 2 de 4

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia** 140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2021/01/09 08:38:09a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**FAMILIARES:** NEGADOS

**ESQUEMA DE VACUNACION:** COMPLETO  
**DESARROLLO PSICOMOTOR** NORMAL.  
**ALIMENTACION:** DIETA NORMAL.

**EVALUA MENOR EN BUENAS CONDICIONES GENERALES AFEBRIL HIDRATADO TOLERANDO VIA ORAL NO DIFICULTAD RESPIRATORIA**

**PIEL:** EXCEMA AREAS DESCAMATIVAS HIPOPIGMENTADAS EN TRONCO EXTREMIDADES -- AREA PIODERMICAS NORMOCEFALO REFLEJO ROJO RETINIANO BILATERAL PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ CONJUNTIVAS ROSADAS NARINAS PERMEABLES MUCOSA ORAL HUMEDAD ORL NORMAL  
**CUELLO MOVIL** NO ADENOPATIAS NO MASA NO DOLOR

**TORAX SIMETRICO EXPANSIBLE RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUEN TONO NO SOPLO PULMONES CLAROS**

**ORDENADO POR**

55238838

SANDRA MILENA DURAN CARVAJAL

**Firma:**

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt



**POLICIA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
INDICACIONES  
ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**Fecha de Imposición**

2021/01/09 07:47:06a.

Página 3 de 4

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST **No. Historia** 140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION **Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO **Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2021/01/09 08:38:09a.m. **Edad :** 12 A?os **Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama **Ámbito :** Ambulatorio

VENTILADOS NO AGREGADOS  
ABDOMEN PERISTALSIS+ BLANDO DEPRESIBLE NO MASAS NO MEGALIAS  
GU FENOTIPO FEMENINO NO SINEQUIAS TANNER III EN AREA GENITAL AREAS DESCAMTIVAS  
EXTREMIDADES NO EDEMA  
NEUOLOGICO SIN DEFICIT BUEN TONO Y POSTURA GLASGOW 15/15

**ANALISIS**  
MENOR CON DERMATITIS ATOPICA EN MANEJO CON EVOLUCION FAVORABLE YA VALORADO POR  
DERMATOLOGIA QUIEN CONSIDERA CONTINUIDAD MANEJO Y DA PAUTAS NUTRICOONALES SE OMITI  
ALIMENTOS CONSERVADOS INDUSTRIALIZADOS COMERCIALIZADOS ALTAMENTE ALERGENICOS  
CONTINUAMOS MANEJO HIPERHIDRATACION A BASE DE VASELINA + UREA  
CORTICOIDE TOPICO POR CRISIS  
USO DE JABON ANTIMICOITICO Y PHNEUTRO

**ORDENADO POR**

55238838

SANDRA MILENA DURAN CARVAJAL

**Firma:**

C:\IPSI\Reportes\AtrnRP008.rpt



**POLICIA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
INDICACIONES  
ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**Fecha de Imposición**

2021/01/09 07:47:06a.

Página 4 de 4

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia** 140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2021/01/09 08:38:09a.m.

**Edad :** 12 A?os

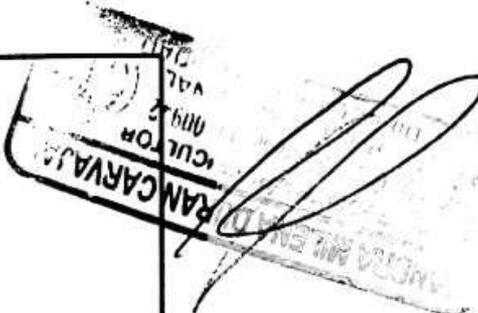
**Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**ANTIHIISTAMINICO**

**NEURODESARROLLO ADECUADO MEDIDAS ANTROPOMETRICAS IMC ADECUADO**



**ORDENADO POR**

55238838

SANDRA MILENA DURAN CARVAJAL

**Firma:**

C:\IPS\Reportes\AtmRP008.rpt



**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS  
ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**No. Orden**  
2101041101

**Fecha de Imposición**  
2021/01/09 08:54:22a.m.

**POLICIA NACIONAL**

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2021/01/09 08:38:09a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

MEDICAMENTO	TOTAL PRESENTACION	UNIDAD	DOSIS
DESONIDA 0.05% CREMA	4	FRASCO	APLICAR DOS VECES DIA EN AREAS AFECTADAS
KETOCONAZOL 2% SHAMPOO	2	UNIDAD	USO INTERDIARIO
UREA 10% CREMA/UNGUENTO/GELTOPICA (EXTERNA)	4	UNIDAD	USO DIARIO MEZCLADA CON VASELINA
VASELINA PURA LIB 100 % UNG	2	POTE	USO DIARIO
MUPIROCINA UNGUENTO 2%	1	TUBO 15 g	APLICAR EN FOSA NAALES PLIEGUES CUTANEOS REGION RETROAURICULAR DOPS VEGES DIA POR 10 DIAS

**ORDENADO POR**

**Firma:**

SANDRA MILENA DURAN CARVAJAL

**CONFIRMACION CLIENTE**

**Recibí:**

**Nombre:**

**No. Doc. Identidad:**

Esta orden tiene validez por tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de expedición  
Los medicamentos No incluidos en el Plan Obligatorio de Salud deben ser cancelados en su totalidad por el cliente



**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS  
ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**No. Orden**  
2101041101

**Fecha de Imresión**  
2021/01/09 08:54:22a.m.

**POLICIA NACIONAL**

**Paciente :** T1 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2021/01/09 08:38:09a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :**

Femenino

**Ubicación** Sin Asignacion de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**OBSERVACIONES**

REFOMRULAR POR 4 MESES TTO DERMATITIS ATOPICA COMPLICADA EXCEPTO MUPIROCINA

**ORDENADO POR**

**Firma:**

SANDRA MILENA DURAN CARVAJAL

**CONFIRMACION CLIENTE**

**Recibí:**

**Nombre:**

**No. Doc. Identidad:**

Esta orden tiene validez por tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de expedición

Los medicamentos No incluidos en el Plan Obligatorio de Salud deben ser cancelados en su totalidad por el cliente



**POLICIA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN DE CONTROL  
ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**No. Orden**  
2012017970

**Fecha de Inmersión**  
2020/12/11 07:55:19a.

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2020/12/11 08:44:56a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación**  
Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**Especialidad** PEDIATRIA

**Sub-Especialidad** PEDIATRIA

**Acción de Salud** \*\*CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA

**DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :**  
CONTROL REPORTE

**Diagnostico :** L208 OTRAS DERMATITIS ATOPICAS

**ORDENADO POR:**

\_\_\_\_\_ DURAN CARVAJAL SANDRA MILENA

**Firma:**



Reporte : AtmRp004



**POLICIA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN DE CONTROL  
ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**No. Orden**  
2012017964

**Fecha de Imposición**  
2020/12/11 07:54:35a.

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2020/12/11 08:44:56a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación :** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**Especialidad :** DERMATOLOGIA

**Sub-Especialidad :** DERMATOLOGIA

**Acción de Salud :** \*\*CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA

**DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :**  
DERMATITIS ATOPICA

**Diagnostico :** L208 OTRAS DERMATITIS ATOPICAS

**ORDENADO POR:**

----- DURAN CARVAJAL SANDRA MILENA

**Firma:**

Reporte : AtmRp004



**POLICIA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN DE CONTROL  
ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**No. Orden**  
2012017967

**Fecha de Imposición**  
2020/12/11 07:54:59a.

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2020/12/11 08:44:56a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**Especialidad** ALERGLOGIA

**Sub-Especialidad** ALERGLOGIA

**Acción de Salud** \*\*CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGLOGIA

**DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :**  
DERMATITIS ATOPICA

**Diagnostico :** L208 OTRAS DERMATITIS ATOPICAS

**ORDENADO POR:**

\_\_\_\_\_ DURAN CARVAJAL SANDRA MILENA

**Firma:**



**Reporte :** AmRq004



**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS**

**No. Orden**  
2012063072

**Fecha de Inmresión**  
2020/12/11 08:53:31a.m.

**POLICIA NACIONAL**

**ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2020/12/11 08:44:56a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**MEDICAMENTO**

**TOTAL PRESENTACION**

**DOSIS**

DESONIDA 0.05% CREMA

4 FRASCO

APLICAR DOS VECES DA

IVERMECTINA GOT 0.6%

1 UNIDAD

DAR 46 GOTAS DOSIS UNICA

KETOCONAZOL 2% SHAMPOO

2 UNIDAD

USO INTERDIARIO

UREA 10% CREMA/UNGUENTO/GELTOPICA (EXTERNA)

4 UNIDAD

USO DIARIO CON VASELINA

VASELINA PURA LIB 100% UNG

2 POTE

USO DIARIO

**ORDENADO POR**

**Firma:**

SANDRA MILENA DURAN CARVAJAL

**CONFIRMACION CLIENTE**

**Recibi:**

**Nombre:**

**No. Doc. Identidad:**

Esta orden tiene validez por tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de expedición

Los medicamentos No incluidos en el Plan Obligatorio de Salud deben ser cancelados en su totalidad por el cliente

c:\ips\Reportes\atimpome.rpt

Página 1 de 2





**POLICIA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN DE CONTROL**

**ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR**

**No. Orden**  
2012017967

**Fecha de Imposición**  
2020/12/11 07:54:59a.

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2020/12/11 08:44:56a.m.

**Edad :** 12 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

**Especialidad** ALERGOLOGIA

**Sub-Especialidad** ALERGOLOGIA

**Acción de Salud** \*\*CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA

**DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :**

DERMATITIS ATOPICA

**Diagnostico :** L208 OTRAS DERMATITIS ATOPICAS

**ORDENADO POR:**

DURAN CARVAJAL SANDRA MILENA

**Firma:**



**Reporte :** AmRp004



**DIRECCION DE SANIDAD**  
**AUTORIZACION DE SERVICIOS EN SALUD**

Número de Autorización: 194069      Fecha y Hora de Elaboración (Día/Mes/Año): 18/12/2020 18:36:14

**Información del Prestador**  
 Nombre: ZULMA REINA CUTTA  
 Departamento: META      Municipio: VILLAVICENCIO  
 Dirección: CARRERA 40 #24-65 CONSULTORIO 210      Teléfono: 3133782904

**Información del Paciente**  
 Nombre: KAROLL SOFIA PEÑALOZA BASTO      Identificación Paciente: 1140918625  
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Dirección: CALLE 75 C SUR NO 9 A SUR ESTE      Teléfono: 7626680  
 Fecha de Nacimiento: 9/7/2008

**Servicio(s) Autorizado(s)**

Código CUPS	Nombre CUPS	Cantidad
890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	1

**Datos de Internación**  
 Fecha Desde:      Fecha Hasta:

**Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de la Autorización:** Consulta Externa  
**Observaciones:** Esta Autorización tiene respaldo presupuestal mediante el Contrato 84-7-20042-20.

**Datos Funcionario que Autoriza el Servicio:**  
 Nombre: NELSON DE JESUS HOL GUERRA PONAL  
 Registro Médico: 83349758  
 Cargo: MEDICO AUDITOR  
 Teléfono:      **CONTRALORIA DE CUENTAS MEDICAS META**

**IMPORTANTE : Autorización válida por 180 días. Sujeta a Auditoría de Cuentas Médicas.**



## HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

### DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: KAROL SOFIA PEÑALOZA BASTO Identificación: 1140918625 Sexo: Femenino  
Fecha Nacimiento: 09/julio/2008 Edad Actual: 12 Años \ 5 Meses \ 14 Días Estado Civil: Soltero  
Dirección: CALLE 5 A SUR 40 A 127 Teléfono: 3172343272  
Procedencia: VILLAVICENCIO Ocupación:  
Pertenencia étnica: Nivel Educativo:

### DATOS DEL INGRESO

Nº Ingreso: 3261178 Fecha: 23/12/2020 12:25:49 p.m. Datos de Afiliación: Entidad: 035-20 - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
- AMBULATORIO  
Tipo de régimen: Otro Nivel estrato: REGIMEN ESPECIAL Cama:

### MOTIVO DE LA CONSULTA

PRIMERA VEZ . DERMATITIS CRONICA

### ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS, NIEGA FIEBRE, NIEGA OTROS SINTOMAS RELACIONABLES CON INFECCION POR VIRUS COVID - 19.  
LA MISMA ASISTE A CONSULTA POR DECISION PROPIA, ENTIENDE Y ASUME RIESGOS DE ASSITIR A CONSULTA A CENTRO DE ATENCION EN SALUD DEBIDO A SITUACION ACTUAL DE PANDEMIA.  
PARA LA ATENCION DE PACIENTE SE UTILIZA CONSULTORIO VENTILADO, AL MISMO PREVIA ATENCION SE LE REALIZAN MEDIDAS DE HIGIENE RECOMENDADAS POR MINISTERIO DE SALUD NACIONAL.  
PROFESIONAL QUE BRINDA LA ATENCION CUENTA PARA LA MISMA CON EQUIPO DE PROTECCION PWERSONAL.  
MONOGAFAS - TAPABOCAS N95 : TIPO MASCARA DE ALTA EFICIENCIA.  
CUBRE TAPABOCAS DESECHABLE NUEVO - GORRO QUIRURGICO  
BATA DE CIRUGIA - GUANTES DE LATEX NUEVOS.  
PACIENTE INGRESA A CONSULTA CON TAPABOCAS, USO ADECUADO DEL MISMO.  
PACIENTE FEMENINO DE 12AÑOS DE EDAD ACOMPAÑA DE SU PADRE . CONSULTA POR CUADRO DE LESIONES CRONICAS PRURIGINOSAS. REFIERE ANTECEDENTES DE DERMATITIS ATOPICA . LA CUAL DESCONCE LOS TRATAMIENTOS RECIBIDOS YA QUE NO SE ENCONTRABA A SU CARGA HASTA EL MES DE DICIEMBRE.

### REVISIÓN POR SISTEMA

SIN PARTICULARIDADES

### ANTECEDENTES

DERMATITIS CRONICA

### EXAMEN FISICO

BUEN ESTADO GENERAL .AFEBRIL EUPNEICA . SE APRECIA EN PIEL MULTIPLES LESIONES PIGMENTARIAS POS INFLAMATORIAS LAS CUALES PREDOMINAN EN PLIEGUE ANTERIO DE CODOS , REGOIN POPLITEO BILATERAL Y EN MENOR CUANTIA EN MIEMBROS . PRESENTA ADEMAS LESOIN PAPULARES ERITEMATOS CON TENDECIA A LA FORMACOIN DE NODULAS SOBRE TODO E N MIEMBROS INFERIORES, NO PRESENTA SIGNO DE ECCEMA AGUDO PEROS DE DE LESION PAPULONODULARES ( PRURIGOIDES)

### SIGNOS VITALES

T.A 100/70 mmHg F.C 78 x Min F.R 12 Mov\*Min Temp 36 °C Peso 47 Kg Talla 156 Cm IMC 19 Kg/m2 Glasgow /15

### ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PARACLINICOS

PACIENTE CON CUADRO CLINICO COMPATIBLE CON DERMATITIS ATOPICA EVOLUCIONADA CON POCAS LESIONES ACTIVAS DE ECCEMA , PERO SI LESION PAPULONODULARES QUE REVELAN CUADRO DE PRURIGO NODULAR ESTE ULTIMO PUEDE SE LA EVOLUCION DE UN ECCEMA ATOPICO CRONIFICADO EL CUAL NO FUE TRATADO O FUE TRATADO DE FORMA PARCIAL . SE REQUIERE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA EVALUAR POSIBLE FACTOES ALERGENICOS EXACERBANTES.

### ORDENES MÉDICAS

1) DIETA HIPOALERGENICA  
DURACION UN MES Y MEDIO  
EVITAR LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:  
CHOCOLATE, MANÍ, COMIDAS DE PAQUETE, JUGOS ARTIFICIALES DE CAJA ( JUGO HIT POR EJEMPLO) EMBUTIDOS  
PESCADOS

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE  
VILLAVICENCIO E.S.E

Calle 37a No. 28-53 Barrio Barzal Alto

Nit: 892.000.501-5 Código habilitación Ips: 500010052901

N° Historia Clínica: 1140910023

Fecha de Registro: 23/12/2020 13:59

Folio: 1

Página 2/2

FRUTAS: PIÑA, MORA, FRESA  
VERDURAS: ESPINACA, TOMATE  
HARINA DE TRIGO ( PAN Y PASTA )  
AGUACATE

- 2) DIFENHIDRAMINA 5CC PRO LA TARDE POR 15 DIAS
- 3) DESONIDA 0.05 %CREMA MEZCLADA CON VASELINA PURA 3 VECES POR DIA POR 10 DIAS 2 VECES POR DIA POR 7 DIAS Y LUEGO UNA VEZ POR DIA 7 DIAS MAS . ( LUEGO DEL BAÑO Y POR LA NOCHE)
- 4) BAÑOS CORTOS CON AGUA FRIA, USAR SUSTITUTO DEL JABON( ALERGIBON ) O JABONES NO IRRITANTE COMO DOVE , NIVEA , ( NUNCA JABONES ANTIBACTERIALES , NI PARA LAVAR LA ROPA ) SECAR EL CUEROPO SI FROTAR CON LA TOALLA
- 5) DERMIFANT LOCION INFANTIL TODOS LOS DIAS UN VEZ COMO MINIMO
- 6) TRATAMIENTO DE MANTENIMIENTO : VASELINA SOLIDA POR LA MAÑANA Y DERMIFANT POR LA TARDE L.
- 7) IGE , COPROLOGICO , HEMOGRAMA , CONTROL CON RESULTADOS .

**DIAGNÓSTICO**

Código	Descripción	Ppal	Dx Principal
L209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	Ppal	<input checked="" type="checkbox"/>
L282	OTROS PRURIGOS	Ppal	<input type="checkbox"/>

Profesional FIGUEIRA JULIO LISANDRO  
715841 DERMATOLOGIA



NIT: 892000501-5

SOLICITUD DE EXÁMENES
HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Paciente 1140918625
Nº Historia Clínica: 1140918625

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: KAROL SOFIA PEÑALOZA BASTO
Fecha Nacimiento: 09/julio/2008 Edad Actual: 12 Años \ 5 Meses \ 14 Dias
Dirección: CALLE 5 A SUR 40 A 127
Procedencia: VILLAVICENCIO

Nº Folio: 1 Folio Asociado:
Fecha de Solicitud 23/12/2020 01:59:23 p.m.
Identificación: 1140918625 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3172343272
Ocupación:
Autorizacion 194063

Cama

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Plan Beneficios: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - AMBULATORIO
Régimen: Regimen\_Simplificado
Nivel - Estrato: REGIMEN ESPECIAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Dirección Resp:
Finalidad Consulta: No\_Aplica
Diagnóstico: L209 DERMATITIS ATÓPICA, NO ESPECIFICADA
Teléfono Resp:
Nº Ingreso: 3261178 Fecha: 23/12/2020 12:25:49 p.m.
Causa Externa: Enfermedad\_General

LISTADO DE EXÁMENES

Table with 4 columns: CODIGO, DESCRIPCION, CANT., OBSERVACIONES. Contains 3 rows of exam details.

Firma del Paciente

715841 - FIGUEIRA JULIO LISANDRO

Firma del Médico



NIT: 892000501-5

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS  
HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 1140918625

Nº Folio: 1 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: KAROL SOFIA PEÑALOZA BASTO  
Fecha Nacimiento: 09/julio/2008 Edad Actual: 12 Años \ 5 Meses \ 14 Días  
Dirección: CALLE 5 A SUR 40 A 127  
Procedencia: VILLAVICENCIO

Identificación: 1140918625 Sexo: Femenino  
Estado Civil: Soltero  
Teléfono: 3172343272  
Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7  
Plan Beneficios: 035-20 - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - AMBULATORIO

Régimen: Regimen\_Simplificado  
Nivel - Estrato: REGIMEN ESPECIAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:  
Dirección Resp:  
Finalidad Consulta: No\_Aplica  
Diagnóstico: L209 DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA

Teléfono Resp:  
Nº Ingreso: 3261178 Fecha: 23/12/2020 12:25:49 p.m.  
Causa Externa: Enfermedad\_General

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio	Cantidad	Estado
890342 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	1	Rutinario
Observaciones: CONTROL CON RESULTADOS GRACIAS		

Total Ítems: 1

715841 - FIGUEIRA JULIO LISANDRO

Firma del Médico

Artículo 18 - Resolución 1995: " Los Prestadores de Servicios de salud pueden utilizar medios Físicos o técnicos como computadoras y medios magnéticos - ópticos, cuando así lo consideren conveniente, atendiendo lo establecido en la circular 2 de 1997 expedida por el archivo general de la nación, o las normas que la modifiquen o adiciones. Los prestadores de Servicios de Salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, que de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro"



NIT: 892000501-5

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

DIR: CALLE 37 A No 28-53

Fecha Actual : miércoles, 23 diciembre

TELEFONO: 6817901

FORMULA MEDICA

1140918625

N° Historia Clínica: 1140918625  
DATOS PERSONALES

N° Folio: 1 23/12/2020 1:59 p.m.

Folio Asociado:

Nombre Paciente: KAROL SOFIA PEÑALOZA BASTO  
Fecha Nacimiento: 09/julio/2008 Edad Actual: 12 Años \ 5 Meses \ 14 Días  
Dirección: CALLE 5 A SUR 40 A 127  
Procedencia: VILLAVICENCIO  
Servicio: 731116 - CONSULTA ESPECIALIZADA - DERMATOLOGIA  
Cama

Identificación: 1140918625 Sexo: Femenino  
Estado Civil: Soltero  
Teléfono: 3172343272  
Ocupación:  
No Autorizacion 194063

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7  
Plan Beneficios: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - AMBULATORIO

Régimen: Regimen\_Simplificado  
Nivel - Estrato: REGIMEN ESPECIAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:  
Dirección Resp:  
Finalidad Consulta: No\_Aplica  
Suministros Paciente:

Teléfono Resp:  
N° Ingreso: 3261178 Fecha: 23/12/2020 12:25:49 p.m.  
Causa Externa: Enfermedad\_General

Diagnóstico: L209 DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA

INDICACIONES A PACIENTE

Indicación: DESONIDA 0.05 %CREMA

MEZCLADA CON VASELINA PURA 3 VECES POR DIA POR 10 DIAS 2 VECES POR DIA POR 7 DIAS Y LUEGO UNA VEZ POR DIA 7 DIAS MAS . ( LUEGO DEL BAÑO Y POR LA NOCHE)

Indicación: DERMIFANT LOCION INFANTIL TODOS LOS DIAS UN VEZ COMO MINIMO

Total Ítems: 2

Profesional 715841 - FIGUEIRA JULIO LISANDRO  
Registro Profesional 715841  
Especialidad DERMATOLOGIA

Firma del Médico

24 DIC 2020



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Fecha Actual : miércoles, 23 diciembre

DIR: CALLE 37 A No. 28-53

TELEFONO: 6817901

NIT: 892000501-5

FORMULA MEDICA

1140918625

N° Historia Clínica: 1140918625

N° Folio: 1 23/12/2020 1:59 p.m.

Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: KAROL SOFIA PEÑALOZA BASTO
Fecha Nacimiento: 09/julio/2008 Edad Actual: 12 Años \ 5 Meses \ 14 Días
Dirección: CALLE 5 A SUR 40 A 127
Procedencia: VILLAVICENCIO
Servicio: 731116 - CONSULTA ESPECIALIZADA - DERMATOLOGIA
Cama

Identificación: 1140918625 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3172343272
Ocupación:
No Autorizacion 194063

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Plan Beneficios: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - AMBULATORIO

Régimen: Regimen\_Simplificado
Nivel - Estrato: REGIMEN ESPECIAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:
Dirección Resp:
Finalidad Consulta: No\_Aplica
Suministros Paciente:

Teléfono Resp:
N° Ingreso: 3261178 Fecha: 23/12/2020 12:25:49 p.m.
Causa Externa: Enfermedad\_General

Diagnóstico: L209 DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA

MEDICAMENTOS POS

DE CONTROL

Medicamento: UT19929219-1 DIFENHIDRAMINA 50MG TAB
Concentracion: 50mg Unidad: TABLETA
Frecuencia: Vacio

Vía Admia IntraHospitalario: Oral
Vía Admin Plan Externo: Ninguna

Cantidad: 31
Días Tratamiento: 0

Posología: DIFENHIDRAMINA UNA TABLETA CADA 12HS POR 15 DIAS

Cantidad Total Medicamentos en Letras : TREINTA Y UN

Total Items: 1

Profesional 715841 - FIGUEIRA JULIO LISANDRO
Registro Profesional 715841
Especialidad DERMATOLOGIA

Firma del Médico

24 DIC 2020



**POLICIA NACIONAL**

# DIRECCIÓN DE SANIDAD

## INDICACIONES

### ESPAB NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

**Fecha de Impresión**

2019/12/16 9:04:05a.

Página 1 de 1

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST

**No. Historial** 140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2019/12/16 8:41:58a. m.

**Edad :** 11 A?os

**Sexo :** Femenino

**Ubicación** Sin Asignación de Cama

**Ámbito :** Ambulatorio

SE SOLICITA VALORACION POR ODONTOLOGIA  
VALORACION POR OPTOMETRIA



**ORDENADO POR**

30081903

ALEXANDRA CARO VARGAS

**Firma:**

C:\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt



**POLICIA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ORDEN DE SERVICIO LABORATORIO  
ESPAB NUESTRA SEORA DEL PILAR**

**NÚMERO**  
1912054921

**Fecha de Impresión**  
2019/12/16 8:58:05a. m.

**Paciente :** '11140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BASI'

**No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION

**Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO

**Categoría :** A

**Fecha de Evolución :** 2019/12/16 8:41:58a. m.

**Edad :** 11 A?os

**Sexo :** Femenino

**UbicaciónNo.** Sin Asignacion de Cama

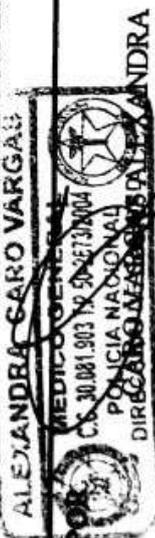
**Ámbito :** Ambulatorio

**Servicio Solicitado**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Catastrófica</b>	<b>Prioridad</b>
902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO+	1	NO	NORMAL
903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	NO	NORMAL
906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] TOTAL POR EIA +	1	NO	NORMAL
907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	1	NO	NORMAL

**Datos Clínicos de Importancia**

**Diagnóstico:** D669 ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO



**ORDENADO POR**

30081903

**Firma:**

C:\PS\Reportes\AInRP001.rpt

 <p><b>POLICIA NACIONAL</b></p>	<p><b>DIRECCIÓN DE SANIDAD</b>  <b>ORDEN AMBULATORIA DE MEDICAMENTOS</b>  <b>ESPAB NUESTRA SEQORA DEL PILAR</b></p>	<p><b>No. Orden</b> 1912111009</p> <p><b>Fecha de Imnresión</b> 2019/12/16 9:02:42a. m.</p>
--	---	---

**Paciente :** TI 1140918625 KAROLL SOFIA PE?ALOZA BAST      **No. Historia :** 1140918625 PF 00

**Tipo de Plan :** EPS

**Plan :** PLAN INTEGRAL DE ATENCION      **Tipo Vinculación :** BENEFICIARIO      **Categoría :** A

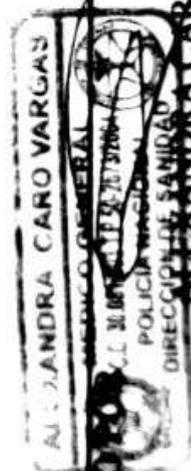
**Fecha de Evolución :** 2019/12/16 8:41:58a. m.      **Edad :** 11 A?os      **Sexo :** Femenino

**Ubicación :** Sin Asignacion de Cama      **Ámbito :** Ambulatorio

MEDICAMENTO	TOTAL PRESENTACION	UNIDAD	DOSIS
IVERMECTINA GOT 0.6%	1	UNIDAD	DAR 40 GOTAS DOSIS UNICA
ZINC OXIDO+NISTATINA (0.2GR+100.000 U.I.)/GR	1	TUBO	APLICAR CADA 12 HORAS

**CREMA**

**OBSERVACIONES**



**ORDENADO POR:** **Firma:** ALEJANDRA CARO VARGAS

**30081903**

**CONFIRMACION CLIENTE**

**Recibi:**

**Nombre:**

**No. Doc. Identidad:**

**Esta orden tiene validez por tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de expedición**

**Los medicamentos No incluidos en el Plan Obligatorio de Salud deben ser cancelados en su totalidad por el cliente**

FECHA		
DIA	MES	AÑO
07	11	20

Señor: Edwin Peñalosa

Dirección: Santalibrada Tel.: \_\_\_\_\_

CANT.	DETALLE	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
1	SKITCHERS	35.000	
	Negro x Rosa		
	# 36		
	NIF: 1022947473-6		

GRACIAS POR SU COMPRA

# FULL ZAPATOS & TENNIS

FACTURA DE VENTA

ASTRID CAROLINA PARADA

NIT: 1014271337-0 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

464

CRA 14 No. 74C - SUR 13 \* BARRIO SANTA LIBRADA\* TEL: 635 6456

00

10

20

EFFECTIVO



TARJETA



SEÑOR(ES): Edwin Peñalozza

TELÉFONO:

NIT:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N. B Gris x Rosado		55.000

VENDEDOR:

Rouxan

RECIBI CONFORME:

TOTAL \$

55.000

ABONO \$

OBSERVACIONES:

SALDO \$

NOTA: DESPUÉS DE 30 DÍAS DE RETIRADA LA MERCANCÍA NO HAY DEVOLUCIONES NI CAMBIOS GARANTÍA 30 DÍAS

IMPRESO POR PUBLINET NIT 80037482-8 CEL: 320 338 72 78





**URBAN  
SHOP**

NIT: 80.254.321-0  
Régimen Simplificado

FECHA

05 10 20

PUNTO

DE FABRICA

FACTURA DE VENTA

SISTEMA DE ABONO

1992

Teléfono: 323 207 4237  
E-mail: tier-84@hotmail.es  
Calle 75 A sur No. 12-35  
Sta. Librada

Cliente: Edwin A. Peñalosa  
Dirección: C.C. 80'809.177

Nit:  
Telefono:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
↓ Buzo Vogue dama T M		
↓ Buzo capota T U		
↓ Chaqueta impermeable TU		
2. jeans acidos T 10		
↓ camuflado dama T 10		
Observaciones Cancelado.	ABONO SALDO TOTAL	310.000

Elaborado por:

Katherin Novoa

Firma y Sello

Cliente:

Edwin Peñalosa

Firma y Sello

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la Letra de Cambio, Art. 774 del Código de Comercio.



ALTA MODA CALIDAD Y PRECIO S.A.S  
ALTA MODA CALIDAD Y PRECIO CIELOS ABIERTOS

NIT : 900469068-9

RESPONSABLE DE IVA

CALLE 39 # 30 - 40

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION  
RES DIAN #18763005060521 DEL 2020/03/12

PREFIJO: A2C2 DEL 4201 AL 1000000

CAJA#2 05/12/2020 1:14pm

FACTURA DE VENTA No A2C2-40005

INTERIOR DAMA	8,700
3 @ 2,900	
DEPORTIVO DAMA	14,900
DEPORTIVO DAMA	13,900
INTERIOR NINA	13,900
INTERIOR NINA	15,600
4 @ 3,900	
INTERIOR NINA	56,700
3 @ 18,900	
DEPORTIVO DAMA	12,900
CALZADO	25,000
LINEA BEBE	5,700
3 @ 1,900	

Sub/Tti	167,300
IVA 19%	26,716
BASE	140,584
Total	167,300

EFFECTIVO	200,000
CAMBIO	-32,700

# ARTICULOS 16

Usuario: CAJERO 1

CONSERVE SU TIQUETE  
GRACIAS POR ELFGIR  
ALTA MODA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C/NIT: \_\_\_\_\_

ALTA MODA  
CALIDAD Y PRECIO S.A.S  
CIELOS ABIERTOS  
NIT : 900469068-9

REG 05-12-2020 01:08 PM  
C01 CAJA #1 400518

1 BLUSA/VESTIDO	\$10.900
1 BLUSA/VESTIDO	\$11.900
1 BLUSA/VESTIDO	\$16.900

3 No

BASE1	\$33.361
IVA 19%	\$6.339
TOTAL	<b>\$39.700</b>
EFFECTIVO	\$50.000
CAMBIO	\$10.300

CALLE 39 # 30-40  
REGIMEN COMUN/FACT. DE VENTA  
REG. PLU 5200863

# IRREAL

INVERSIONES ZUBO SA  
NIT: 900.236.042-8  
TEL: 7674678  
AV. CRA 1ª N75-38 SUR BOGOTA

Factura de Compra Venta: I1-327268  
Fecha: 6/10/2020 Hora: 1:46:03 p. m.  
Cajero: AUTOSERVICIO Caja No:111  
CLIENTE:CLIENTES VARIOS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
351246026044	BRILLO NIÑA ENGOL REF *	1	2.900	2.900
SUBTOTAL :				2.900

Discriminación de Impuestos				
IVA 19%	19%	2.437	Iva	463
NO GRAVADAS	0%		\$0	\$0
EXENTAS	0%		\$0	\$0
total		2.437		463

TOTAL : 2.900

EFFECTIVO 2.900  
CAMBIO: 1.100

TOTAL DE UNIDADES: 1

RES DIAM 18762015895883 FEC 26/07/2019  
DESDE 300001 HASTA 600000

**LA ROPA INTERIOR Y LAS PRENDAS EN OFERTA  
NO TIENEN CAMBIO**

LOS CAMBIOS SE REALIZAN DE LUNES A  
VIERNES PRESENTANDO LA FACTURA DE VENTA  
**NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO**  
GRACIAS POR SU COMPRA  
RESPONSABLE DE IVA

El señor(a): CLIENTES VARIOS  
con número de cedula:  
ha brindado sus datos de manera  
voluntaria, y al tiempo ha emitido su  
consentimiento para el manejo, custodia  
y tratamiento de datos, de acuerdo con  
los fines comerciales de la empresa,  
sin que a la fecha de emisión del  
presente documento haya manifestado  
desaprobación alguna. Para todos los  
efectos la política de tratamiento de  
datos podrá ser consultada en  
[www.irreal.co](http://www.irreal.co) ruta de la cual ha sido  
informado el cliente.

# IRREAL

INVERSIONES 7UBO SA  
NIT: 900.236.042-8  
74678

AT 13 SUR BOGOTA

Factura de compra venta: II-327267  
Fecha: 4/19/2019 Hora: 1:45:10 p. m.  
Cajero: AUTO EJECICIO Caja No:111  
CLIENTE: CLIENTES VARIOS  
CODIGO DESCRIPCION CANT PRECIO TOTAL

34512281115	MEDIA NIÑA PROMOCION R *			
	2	5.900	11.800	
3450218523	CONJUNTO NIÑA SANDALO *			
	1	17.900	17.900	
34502125996	CONJUNTO NIÑA SANDALO *			
	1	18.900	18.900	
345021129	CONJUNTO NIÑA REYMON R *			
	1	14.900	14.900	
62544615370	BOLSA EMPAQUE REF PLAS			
	1	50	50	

-----  
SUBTOTAL : 63.550  
-----

Discriminación de Impuestos			
IVA 19%	19%	53.361	Iva 10.139
NO GRAVADAS	0%	\$0	\$0
EXENTAS	0%	\$0	\$0
INC	0%	50	Iva 0
NO GRAVADAS	0%	\$0	\$0
EXENTAS	0%	\$0	\$0
Total		53.411	10.139

-----  
TOTAL : 63.550  
-----

EFFECTIVO 63.550  
CAMBIO: 36.450

TOTAL DE UNIDADES: 6

RES DIAM: 18762015895883 FEC 26/07/2019  
DESDE 300001 HASTA 600000

**LA ROPA INTERIOR Y LAS PRENDAS EN OFERTA  
NO TIENEN CAMBIO**

LOS CAMBIOS SE REALIZAN DE LUNES A  
VIERNES PRESENTANDO LA FACTURA DE VENTA  
**NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO**  
GRACIAS POR SU COMPRA  
RESPONSABLE DE IVA

El señor(a): CLIENTES VARIOS  
con número de cedula:  
ha brindado sus datos de manera  
voluntaria, y al tiempo ha emitido su  
consentimiento para el manejo, custodia  
y tratamiento de datos, de acuerdo con  
los fines comerciales de la empresa,  
sin que a la fecha de emisión del  
presente documento haya manifestado  
desaprobación alguna. Para todos los  
efectos la política de tratamiento de  
datos podrá ser consultada en

**PAPELERIA Y JUGUETERIA**

**MI SANTA FE**

PRECIOS POR MAYOR  
Y AL DETAL



CRA. 13 No. 11-56 LOCAL 19 - CRA. 12 No. 11-25 - GRAN SAN VICTORINO  
TEL.: 3414613 - 3015568687 - 3213110707 - 3118353792 - BOGOTÁ D.C.

No. \_\_\_\_\_

DÍA MES AÑO  
23 01 2014

Teléfono \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Forma de pago: \_\_\_\_\_

Vendedor \_\_\_\_\_

Cantidad	DESCRIPCIÓN ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
1	Resma oficio		9000
5	Cuadernos x 100 hojas	2500	12500
2	Cuadernos x 100 h	1000	2000
5	Barras -	2500	12500
1	Si Pega		3000
1	Jabon		5000
1	Tijera		1000
5	Tubo escarcha	300	1500
1	Cinta		1500
1	Tabla de Acrituo		5000
4	Borraseco	2000	8000
2	Marcador permanente	1200	2400
3	Micro punto	1000	3000
1	Paq. Palillo Palita		1500
1	Papel		500
1	<del>Bolsa de bombas</del>		<del>3500</del>
1	Ternera payasito		2500
1	Faber Castell		5500

FIRMA Y SELLO

Sub - total

TOTAL

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

FORMA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

No.

CLIENTE	DIA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	Teléfono		
Ciudad	Forma de pago:	Vendedor	

Cantidad	DESCRIPCIÓN ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
1	plastilina creyones.		1500
1	paq. Algodón colores.		2000
1	paq. Algodón blanco.		-0-
6	Metro de lentiqula	1000	6000
1	Papete crepe		5000
1	paq. cartulina		2500
4	pliegos	500	2000
1	pliego de fori.		4000
1	pliego kraft		300
2	Unillos	1500	3000
102.700			
			
FIRMA Y SELLO		Sub-Total	
		TOTAL	99700

X	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2AR-FR-0052		
Fecha: 21-11-2019	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA BENEFICIARIOS	
Versión: 1		

**SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) PEÑALOZA GONZALEZ EDWIN ALONSO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80809177, se encuentra afiliado (a) en calidad de Titular Cotizante en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado de PATURLLERO , con estado laboral LABORANDO y tiene como beneficiario(s) a:

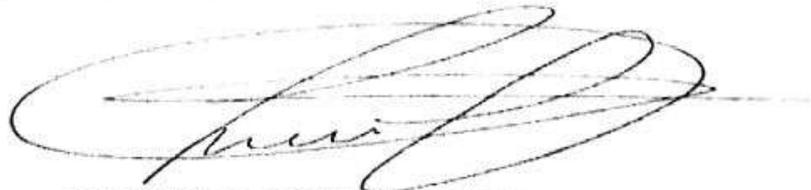
PARENTESCO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	
HIJO (A)	PEÑALOZA BASTO KAROLL SOFIA	1140918625	ACTIVO
COMPAÑERA	ALCALDE SANDOVAL VEDSY PAOLA	1030535693	ACTIVO
HIJO (A)	PEÑALOSA ALCALDE EMMA VALENTINA	1011252692	ACTIVO

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Decreto 1795 de 2000 o normas que lo modifiquen o adicionen), la posibilidad de afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; **no afiliará al cónyuge, compañero(a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados**, que tengan una **relación laboral, pensión o ingresos adicionales** sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

**El cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hijos de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes DEBERAN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE** en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. **(Aplicación Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 (artículo 2.1.13.2 APLICABILIDAD) o normas vigentes que lo modifiquen o adicionen), no procede traslado de aportes al ADRES.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en VILLAVICENCIO a los 15 días del mes de enero del año 2021, para ser presentada a .

Atentamente,



PATRULLERO ROBINSON RODRIGUEZ VELAQUEZ  
Responsable Afiliación y Actualización de los Derechos

**ESTA CONSTANCIA NO ES VÁLIDA PARA TRÁMITE LABORAL, PENSIONAL Y PRACTICAS ACADÉMICAS REMUNERADAS. NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES A ADRES PARA BENEFICIARIOS DE SALUD PONAL.**

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO 01 MAYO 05 SEPT. 09	FEBRERO 02 JUNIO 06 OCTUBRE 10	MARZO 03 JULIO 07 NOV 11	ABRIL 04 AGOSTO 08 DIE 12
--	---------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

1) Parte básica	2) Parte compl.
840819	07667

Superintendencia de Notariado y Registro  
9113910

REGISTRO DE NACIMIENTO

3) Clase Notaria, Alcaldía, Corregimiento, etc.	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5) Código
NOTARIA QUINTA	BOGOTA	1005

SECCION GENERAL

6) Primer apellido	7) Segundo apellido	8) Nombres
PEÑALOSA	GONZALEZ	EDWIN ALONSO
9) Masculino o Femenino	10) Sexo	11) Día
MASCULINO	<input checked="" type="checkbox"/>	19
		12) Mes
		AGOSTO
		13) Año
		1984
14) COLOMBIA	15) CUNDINAMARCA	16) BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento	18) Hora
CLINICA SAN RAFAEL	8.P.M.
19) Documento presentado (Antecedente, Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
CERTIFICADO MEDICO	DR HEINALDO HERNANDEZ
21) Apellidos (de soltera)	22) Nombres
GONZALEZ MELO	CLARA ALICIA
23) Identificación (clase y número)	24) Edad
CC# 51.778.240 de BOGOTA	21
25) Apellidos	26) Nacionalidad
PEÑALOSA GONZALEZ	COLOMBIANA
27) Identificación (clase y número)	28) Profesión u. oficio
CC# NO PRESENTE	VENDEDORA
29) Apellidos	30) Nombres
PEÑALOSA GONZALEZ	LUIS ALONSO
31) Identificación (clase y número)	32) Nacionalidad
CC# NO PRESENTE	COLOMBIANO
	33) Profesión u. oficio
	EMPLEADO

34) Identificación (clase y número)	35) Firma (autógrafa)
CC# 51.778.240 de BOGOTA	<i>Clara Alicia González Melo</i>
36) Dirección postal y municipio	37) Nombre
Carreta 30 # 40 19 de BOGOTA	CLARA ALICIA GONZALEZ MELO
38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)
40) Domicilio (Municipio)	41) Nombre
42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)
44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre
46) Fecha	47) Año
28	1984
48) Identificación (clase y número)	49) Fecha (autógrafa)



COLOMBIA  
NOTARIA QUINTA

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

(59) Firma del padre que hace el reconocimiento

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 DECRETO 1260 DE 1970 Y 1er DECRETO 278 DE 1972 ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO ARTICULO 2 DECRETO 2180 DE 1983

SERIAL N° 9113910  
BOGOTÁ D.C. ; 2016-07-18 (AAAA-MM-DD)  
CON DESTINO AL INTERESADO





# CONJUNTO RESIDENCIAL MAPIRE

NIT: 901 135 766-1

# CUENTA DE COBRO No.

Calle 5a Sur No. 40a-127

mapirosablanca@gmail.com

contabilidadmapirosablanca@gmail.com

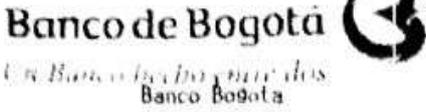
313 367 2929

<b>PROPIETARIO</b>	05304 EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ	<b>FECHA FACTURA</b>	01 de enero de 2021
<b>REFERENCIA</b>	05304	<b>PAGUE ANTES DE</b>	
<b>CONCEPTO</b>	CUENTA DE COBRO MES ENERO 2021	<b>PRONTO PAGO</b>	domingo 01 de enero de 2021

Realice su pago de administración a nombre de Conjunto Residencial Mapire, así:  
**BANCO AV VILLAS:** Cuenta Corriente No. 601447642 | **BALOTO:** Código 959595-438 | **DATAFONO:** Tarjeta débito al código 6497

Cuota Ordinaria de Administración ENERO 2021

CREDIBANCO ES SU RED  
 CORRESPONSAL  
 COTREM



PUNTO DE SERVICIO  
 No. 9988

AUTORIZACION NUMERO: 407069  
 TRANS: 022834 01-08-2021 16:21:43  
 RECIBO: 014061 TER: 00008111

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS  
 00000438 CONJUNTO RESIDENCIAL MAPIRE  
 FACTURA 005304  
 VALOR: \$88.000,00

TRANSACTION EXITOSA  
 COSTO DE LA TRANSACCION: \$0  
 NACIONAL: 01 8000 518877

EL VOUCHER ES EL UNICO SOPORTE VALIDO DE  
 LA TRANSACCION. EL SELLO EN LAS FACTURAS  
 NO ESTA PERMITIDO Y NO SERA VALIDO EN  
 CASO DE RECLAMACION  
 COPIA CLIENTE  
 REVENCION

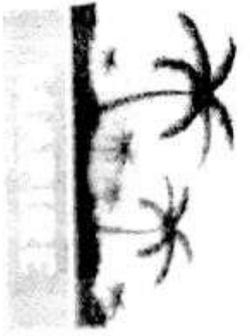
<b>MOS</b>	<b>STARIO.</b>	<b>al correo:</b>	<b>M/CTE</b>	<b>TOTAL FACTURA</b>	96.788
				<b>SALDO EN MORA</b>	
				<b>TOTAL A PAGAR ANTES</b>	87.565
				<b>TOTAL A PAGAR DESPUÉS</b>	96.364
				<b>DE:</b>	021

**DESCRIPCION**

**TOTAL**

96.788





HACIENDA  
**Rosablanca**

APARTAMENTOS

**CONJUNTO**

**RESIDENCIAL MAPIRE**

NIT: 901 135 766-1

**CUENTA DE COBRO No.**

Calle 5a Sur No. 40a-127

mapirerosablanca@gmail.com

contabilidadmapirerosablanca@gmail.com

313 367 2929

PROPIETARIO: 05304 EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ  
REFERENCIA: 05304  
CONCEPTO: CUENTA DE COBRO MES NOVIEMBRE 2020

FECHA FACTURA: 01 de noviembre de 2020  
PAGUE ANTES DE: [ ]  
PRONTO PAGO: martes, 10 de noviembre de 2020

Realice su pago de administración a nombre de Conjunto Residencial Mapire, as.

BANCO AV VILLAS: Cuenta Corriente No. 601447642 | BALOTO: Código 959595-438 | DATAFONO: Tarjeta débito al código 6497

Cuota Ordinaria de Administración NOVIEMBRE 2020

Interes correspondiente a la Mora A 31 de OCTUBRE 2020

*Handwritten signature: CELAFID*

DESCRIPCION

TOTAL

96 788

2 564

TOTAL FACTURA	99.352
SALDO EN MORA	1.225
TOTAL A PAGAR ANTES	221.958
DE: 10 de 2020	
TOTAL A PAGAR DESPUES	230.757
DE: 10 de 2020	

IOS

ario.

e al correo:

JS MCTE

Banco Av Villas

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Cable 31A N° 45-83 Boyal Alto Via la Asana - Virelencia

Empresa S.A. S. METALURGIA S.A. S.
Materia Prima: Hierro y Acero
Metal: Hierro
Materia Prima: Hierro y Acero

INTE NO PAGO

407901899

407901899



346417

3407



Código de usuario 050532820304

Número de factura 029942824

Mes de liquidación 12/2020

AMARILLOSAS

EL SA 4 A 11 05 AP 304 CON MATIRE ET 1

MEDEVINDIO

DETALLE DE CONSUMO



del Llano

Table with columns: Concepto, Unidades, Valor, Mes Actual, Semestre 2. Rows include: FUEL, FRLU, TRRA, TRA, TRNA, TARA, TAPLA.

Table with columns: Concepto, Valor. Rows: Costo Fijo (14.908), Costo Variable (144.522), IVA (138.584).

Table with columns: Concepto, Valor. Rows: Tarifa, Descuentos, Ajustes, TOTAL LIQUIDACION IVA.

Valor antes de IVA

TOTAL OTROS SERVICIOS

Table with columns: Concepto, Valor. Rows: N° cuotas pendientes, Valor cuota - Financiaci3n, TOTAL A PAGAR BI0AGRICOLA (\$26.152).

DETALLE PORTAFOLIO

Table with columns: Convenio, Capital, Intereses, Valor a pagar, No. Cuota. Rows: 19-ENE-2021, 20-ENE-2021, \$93.710.

El contrato AP Acuerdo 34516 17

Valor a pagar \$93.710

Código del cliente 407901899, Código Bi0agricola 050532820304, Fecha de vencimiento 19-ENE-2021



PERIODO FACTURADO 03-12-2020/02-01-2021

Handwritten note: Pago BBVA 30/01/2020

ANDRÉS ENRIQUE TABOADA FIRMA GERENTE

Intereses Monetario Residenciaal 0.40%, Intereses Monetario No Residenciaal 1.60%

Vertical text on the right side of the page: \$65.468, \$77.020, \$ 11.562, \$6.400, \$4, \$ 1.500, \$2.480, \$17.555, 0.40%, 1.60%



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV - E.S.P

CÓDIGO USUARIO

140660

FACTURA No.

25153383

PERIODO FACTURADO:

14-11-2020 - 10-12-2020

001507860001000

0

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

FERNANDEZ DIAZ GERMAN DARIO  
T.O.S AP 304 MAPIRE  
FACIENDA ROSABLANCA

6502

CLASE DE USU ESTIADO ESTADO FECHA DE SUSPENSIÓN

**DATOS TÉCNICOS**

ORDEN	DIAMETRO	No. DE MEDIDOR	PREGINTO No.
171621100304 3622	1/2	18221589	296137

**INFORMACIÓN DE CONSUMO**

PROMEDIO MES

10 10 9 10 8 5 11

NOVE (9) LECTURA



JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO (m <sup>3</sup> )	ALCANTARILLADO
94	83	11	11

**LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA**

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT. TOTAL	MENOS SUBSIDIO	M. AP. E.	VALOR A PAGAR
...	0.16	2,501.28	27,514.08	2,476.27	0	25,037.81
...	17.32	2,501.28	0	0	0	0
...	94.33	2,501.28	0	0	0	0
<b>TOTAL ACUEDUCTO</b>			<b>33,603.65</b>	<b>3,024.35</b>	0	<b>30,579.30</b>
...	...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL ALICANTARILLADO</b>			<b>2,154.42</b>	<b>2,154.42</b>	0	<b>2,154.42</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>35,734.07</b>	<b>5,178.77</b>	0	<b>30,555.30</b>

**OTROS COBROS**

DESCRIPCIÓN	VALOR
...	5,941.04
...	25,037.81
...	0
...	0
...	0
<b>SUBTOTAL OTROS COBROS</b>	<b>4,28</b>
<b>CARTERA INVESTIGACION PROCESO COATIVO</b>	<b>51,734.28</b>

**INFORMACIÓN DE INTERÉS**

DESCRIPCIÓN	TARIFA
Alcantarillado (1 hora por año)	0.78
Alcantarillado (1 hora por día)	31.05

pague a tiempo

**PAGUE HASTA**

30-dic-20

**TOTAL A PAGAR**

53.730

Para la atención exclusiva de facturas diferidas por COVID-19

comunicate a través de la línea 681 8099 y preguntanos por la financiación de tus facturas de marzo a julio



# Hola, Edwin Alonso Peñalosa Gon

## Documento de cobro de los servicios Hogar

Estos son los valores a pagar en noviembre expedidos el 17 de Octubre de 2020.

¡Gracias por estar con nosotros!



0000000900500000010189926-7-000000000000099

### Datos de envío y pago

CC/NIT: 80809177  
 CL 5 A SUR # 40 A - 127 TO 5 AP 304  
 Villavicencio-Meta  
 Rural  
 Consumos entre: Del 01 Octubre Al 31 Octubre  
 Referente de pago: 334687763-45  
 Contrato: 17208785 **Con este Nro. pagas sin factura impresa** ⚠️  
 Fecha de pago oportuno:  
**09 de Noviembre de 2020**

### Valor total a pagar:

# \$ 133,450.00

#### Resumen de cobros

**Más detalles al reverso**

Valor mensual de tu plan	\$	140,001.12
Descuentos aplicados	\$	-14,000.11
Servicios Adicionales	\$	7,448.99

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de 30 Megas.

### Dónde pagar

Pague fácil en nuestra pagina web con su tarjeta credito o debito. Ingresa ya:

[tigo.co/factura](http://tigo.co/factura)



#### Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, Banco GNB, Sudameris, Banco popular, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa.  
 Almacenes de cadena: Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art y CFA.  
 Otros: Baloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Empresa Energia de Pereira, CDE TIGO  
 Consulta mas puntos de pago en: [b.tigo.com/puntosdepagotigo](http://b.tigo.com/puntosdepagotigo)  
 Forma de pago 1: contado - Modos de pago: acuerdo mutuo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.



A partir de este mes, en tu factura de los servicios hogar ves la marca Tigo. Recuerda que los servicios de Televisión, Internet y Telefonía fija están unificados bajo la marca Tigo. Conoce más en [b.tigo.com/facth](http://b.tigo.com/facth)

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A / NIT 900 092.385-9 / Cra. 16 No 11 A Sur código postal 050022/ Sede principal Los Balsos Medellín-Colombia/ SOMOS AUTOFRETENEDORES ( Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. DOCUMENTO DE COBRO No 153 3426621

0000000900500000010189926-7-000000000000099



Edwin Alonso Peñalosa Gonzale  
 CC/NIT: 80809177  
 Contrato: 17208785  
 Referencia de pago: 334687763-45

# 200

# Total \$ 133,450.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

Fecha de pago oportuno: 09 de Noviembre de 2020  
 Para el pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E S P indicando al respaldo del cheque referente de pago de la(s) factura(s) y valor.  
 No se recibe pago combinado de cheque y efectivo.



(415)7707316032000(8020)033468776345(3900)133450(96)20201109

PRODUCTO CUPTON DE PAGO VALOR

# \$ 133,450.00

Tus servicios de este mes



Valor mensual de tu plan



Estos son los valores básicos contratados de tu plan

	(\$) Valor	(\$) Descuento vence	(\$) IVA	(\$) Total
Telefonia To ilimitado 1.0 trio	\$ 16,807.00	\$	\$ 3,193.33	\$ 20,000.33
Television Clasica hd	\$ 42,017.00	\$	\$ 7,983.23	\$ 50,000.23
Internet 30m residencial	\$ 58,824.00	\$	\$ 11,176.56	\$ 70,000.56
Telefonia Descuento Comercial	\$ -1,680.70	\$ 30/04/2021	\$ -319.33	\$ -2,000.03
Television Descuento Comercial	\$ -4,201.70	\$	\$ -798.32	\$ -5,000.02
Internet Descuento Comercial	\$ -5,882.40	\$	\$ -1,117.66	\$ -7,000.06
Total de cargos basico	\$ 105,883.20	\$	\$ 20,117.81	\$ 126,001.01



Servicios adicionales



Si dudas de alguno, verifica en tu hogar su activación

	(\$) Valor	(\$) Descuento vence	(\$) IVA	(\$) Total
Internet Amazon video	\$ 12,521.01	\$	\$ 2,378.99	\$ 14,900.00
Internet Dcto amazon video	\$ -6,260.51	\$	\$ -1,189.50	\$ -7,450.01
Ajuste al peso	\$ -1.00	\$	\$	\$ -1.00
Total adicionales	\$ 6,259.50	\$	\$ 1,189.49	\$ 7,448.99

## Resumen de consumo

Concepto	Telefono - (8) 685 30 58	Television 1-Beat59a29	Internet 1-Beat59a29
Dirección de instalación	CL 5 A SUR # 40 A - 127 TO 5 AP 304	CL 5 A SUR # 40 A - 127 TO 5 AP 304	CL 5 A SUR # 40 A - 127 TO 5 AP 304
Consumo entre	Del 01 Octubre A 31 Octubre	Del 01 Octubre A 31 Octubre	Del 01 Octubre A 31 Octubre
Días de consumo	31	31	31
Tarifa de corte	31 OCTUBRE	31 OCTUBRE	31 OCTUBRE
Valor unido pag. tarifa corte	\$18,000.00	\$45,000.00	\$73,450.00
Unidad de consumo	1	1	1
Valor unido de consumo - consumo	\$20,000.33	\$50,000.23	\$70,000.56
Unidad de consumo en el plan	ILIMITADO	N/A	N/A
Valor de tarifa - consumo	\$0.00	N/A	N/A
Unidad de consumo de	N/A	N/A	30 MG
Módulo de consumo	0	N/A	N/A
Unidad de consumo	N/A	N/A	N/A
Unidad de consumo	0	N/A	N/A



## Información de cláusula de permanencia

Concepto	Telefono - (8) 685 30 58	Television	Internet
Valor de la cláusula de permanencia	\$ 71,696.50	\$ 71,696.50	\$ 71,696.50
Valor de la cláusula de permanencia	\$ 71,696.50	\$ 71,696.50	\$ 71,696.50
Fecha de activación de la cláusula de permanencia	24/03/2020 a 24/03/2021	04/05/2020 a 24/03/2021	20/03/2020 a 20/03/2021
Valor de la cláusula de permanencia	\$ 29,877.02	\$ 29,877.02	\$ 29,877.02

## Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las Centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje damos cumplimiento a la ley 1708 de diciembre de 2018 (Ley de Habeas Data).

Método de atención: [atencioncliente@postnet.com.co](mailto:atencioncliente@postnet.com.co) o al número 112 222 2222. Atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (hora local).

Centro de atención: **EL LAJONCHÓ**, CL 40 # 26A - 74, Unidad Postal 650000.

Las entidades que operan servicios de telecomunicaciones, diligencia y control de seguridad en materia de telecomunicaciones.

El punto de contacto de atención de los usuarios de Postnet en Colombia es el número 112 222 2222. Puedes contactarnos en cualquier momento.

# Hola, Edwin Alonso Peñalosa Gon

Documento de cobro de los servicios Hogar  
Estos son los valores a pagar en diciembre expedidos el 19 de  
Noviembre de 2020.

¡Gracias por estar con nosotros!



## Datos de envío y pago

CC/NIT: 80809177  
CL 5 A SUB # 40 A - 127 TO 5 AP 304  
Villavicencio-Meta  
Rural  
Consumos entre: Del 01 Noviembre Al 30 Noviembre  
Referente de pago: 336977781-81  
Contrato: 17208785 **Con este Nro. pagas sin factura impresa**   
Fecha de pago oportuno:

# 07 de Diciembre de 2020

## Valor total a pagar:

# \$ 132,975.00

### Resumen de cobros

Más detalles al reverso

	Valor mensual de tu plan	\$	140,001.12
	Descuentos aplicados	\$	-14,000.11
	Servicios Adicionales	\$	6,922.19
	Saldo meses anteriores	\$	51.80

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de 30 Megas.

## Dónde pagar

Pague hoy en línea en nuestra página web  
o en su tienda preferida o deposite en línea ya

[tigo.co/factura](http://tigo.co/factura)



### Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itau, GNB Sudameris, popular, Occidente, CFA, Confiar, Cootinap, Cotráta, Coopensa  
Almacenes de cadena: Carulla, Exito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art  
Otros: Baloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, JUPita, Puntored, Revaj, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO

Consulta más puntos de pago en: [b.tigo.com/puntosdepago](http://b.tigo.com/puntosdepago)

Forma de pago: contado - Modos de pago: acuerdo mutuo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.



Ingresa a [Ayuda.tigo.com.co](http://Ayuda.tigo.com.co)

Encuentra artículos y videos útiles sobre cómo usar tus servicios y resuelve inquietudes sobre ellos.

El presente es el servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT 907 012 285-9 - Cra. 15 No. 11, A Sur - Cúcuta (postal 050072) - Sede principal Los Balsos Medellín-Colombia; SOMOS AUTOPREINFERENTES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. DOCUMENTO DE COBRO No 154 4915334

### FACTURA



El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Edwin Alonso Peñalosa Gonzalez

CC/NIT: 80809177

Contrato: 17208785

Referencia de pago: 336977781-81

Fecha de pago oportuno: 07 de Diciembre de 2020

Para el pago con cheque se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque referente de pago de la(s) factura(s) y valor.  
No se recibe pago combinado de cheque y efectivo.

# 200

# Total \$ 132,975.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES



(415)7707316032000(8020)033697778181(3900)132975(96)20201207

PROCESO DE COBRO DE FACTURAS

0000000900500000010189926-7-00000000000099

CÓDIGO DE AUTOREGISTRO S.A.S. NIT 907000251

IMPRESO EN COLOMBIA

# \$ 132,975.00

Tus servicios de este mes

## Valor mensual de tu plan

Estos son los valores básicos contratados de tu plan

	(\$) Valor	(\$) Descuento anterior	SI IVA	(\$) Total
Telefonía Tr. Ilimitado 1.0 tripo	\$ 16,807.00	\$	\$ 1,133.33	\$ 20,000.33
Televisión Tr. Básico HD	\$ 42,017.00	\$	\$ 7,983.23	\$ 50,000.23
Internet 30M residencial	\$ 58,824.00	\$	\$ 11,176.56	\$ 70,000.56
Telefonía Descuento Comercial	\$ -1,680.70	\$ 30/04/2021	\$ -319.33	\$ -2,000.03
Televisión Descuento Comercial	\$ -4,201.70	\$	\$ -798.32	\$ -5,000.02
Internet Descuento Comercial	\$ -5,882.40	\$	\$ -1,117.66	\$ -7,000.06
<b>Total de cargos básico</b>	<b>\$ 105,883.20</b>		<b>\$ 20,113.31</b>	<b>\$ 126,001.01</b>

## Servicios adicionales

Si dudas de alguno verifica en tu hogar su activación

	(\$) Valor	(\$) Descuento vence	SI IVA	(\$) Total
Televisión Imprudencia cobro + iva	\$ -443.95	\$	\$ 84.35	\$ -528.30
Internet Amazon video	\$ 12,521.01	\$	\$ 2,378.99	\$ 14,900.00
Internet Extra amazon video	\$ -5,260.51	\$	\$ -1,189.50	\$ -6,450.01
Ajuste al peso	\$ 0.50	\$	\$	\$ 0.50
<b>Total adicionales</b>	<b>\$ -5,172.95</b>		<b>\$ -1,105.25</b>	<b>\$ 6,922.19</b>

## Intereses de meses anteriores

	(\$) Total
Interés por mora	\$ 44.57
Interés de mora del IVA	\$ 7.13
Interés de mora de meses anteriores	\$ 11.80

## Resumen de consumo



## Información de cláusula de permanencia

Servicio	Cláusula de permanencia
Telefonía	12 meses
Televisión	12 meses
Internet	12 meses

## Información de interés

Si el monto de la cuenta presenta dudas, se está detallado en esta factura. Tu compañía a realizar el pago que corresponda de acuerdo a la información de esta factura. Después de recibir esta factura, reportaremos la cantidad de la cuenta según indicada a los organismos de riesgo y de crédito de la manera correspondiente. Con esta información, estamos comprometidos a la ley. Para más información de cómo usar tu factura, contacta a tu compañía.

**Información de interés**

El monto de la cuenta presenta dudas, se está detallado en esta factura. Tu compañía a realizar el pago que corresponda de acuerdo a la información de esta factura. Después de recibir esta factura, reportaremos la cantidad de la cuenta según indicada a los organismos de riesgo y de crédito de la manera correspondiente. Con esta información, estamos comprometidos a la ley. Para más información de cómo usar tu factura, contacta a tu compañía.

PENALOSA GONZALEZ EDWIN ALONSO  
 CL 5 40 127  
 AMARILO  
 VILLAVICENCIO - META

FECHA LIMITE DE PAGO: 02-feb-2021

# Tuya Extracto Tarjeta de Crédito



**FECHA LIMITE DE PAGO** 02-feb-2021

**PAGO MÍNIMO** \$347.770,67

**PAGO TOTAL** \$892.153,91

73819 45143 1/2  
**Fecha de Corte:** 09-ene-2021

**Cupo Total:** \$6.444.000

valor aprobado para compras y avances\*\*

**Cupo Disponible:** \$5.599.290

valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

### Resumen Pago Mínimo

(+) Abono a capital	300.326,73
(+) Intereses corrientes	23.017,94
(+) Cuota de manejo	19.300,00
(+) Póliza deudores	5.126,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
(=) VALOR CUOTA	347.770,67
(+) Intereses de mora	0,00
(+) Saldo en mora	0,00

### Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente	844.709,99
(+) Intereses corrientes	23.017,92
(+) Cuota de manejo	19.300,00
(+) Póliza deudores	5.126,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
(+) Intereses de mora	0,00

=PAGO MÍNIMO \$347.770,67

=PAGO TOTAL \$892.153,91

\*Otros: Cargos que pueden incluir, honorarios y cobro por reposición

\*\*Avances: El cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tuyo en nuestro portal transaccional en tarjetaalkosto.com.co o en la línea 01 8000 915 555

## Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2020/11/16	(+) COMPRA   ALKOSTO VCIO	526.088,00	28.565,86	34.460,88	1,94 %	2/2
2020/11/29	(+) COMPRA   ALKOSTO VCIO	460.988,00	233.636,13	237.283,39	1,94 %	1/2
2020/12/20	(+) COMPRA   ALKOSTO VCIO	582.508,00	582.508,00	54.889,92	1,94 %	0/12
2020/12/20	(-) PAGO	295.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0/0

Tasa de interés vigente (enero 2021)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	1,9420%	25,9615%
Avances	1,9420%	25,9615%
Disminución cuota	1,9420%	25,9615%
Mora	1,9432%	25,9800%

[Con tu Tarjeta de Crédito Alkosto disfrutas más y pagas menos!]

**¡AHÓRRATE LA FILA!**  
 Puedes pagar tu Tarjeta de Crédito Alkosto a través de nuestra página web  
[www.tarjetaalkosto.com.co](http://www.tarjetaalkosto.com.co)

**¡Vamos por otro año juntos!** Nuevas Tarifas 2021  
 Ya puedes conocer las nuevas tarifas de tu Tarjeta Alkosto para el año 2021 en:  
[www.tarjetaalkosto.com.co](http://www.tarjetaalkosto.com.co)

GRACIAS POR ESTAR AL DIA: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución. Bogotá 743 9099, Medellín al 604 9420, Cali 485 0378, o resto del país al 018000949191



Tarjeta de Crédito Alkosto

Cupón de pago

PENALOSA GONZALEZ EDWIN ALONSO



(415)7709998/28517(802U)70004679340

Número de tarjeta: \*\*\*\*\*0065

Fecha limite de pago: 02-feb-2021

Valor a pagar: Pago Mínimo \$347.770,67  
 Otro valor

Forma de Pago

Efectivo  
 Cheque Banco de la República - Cuenta Corriente No. 32124  
 Banco Av. Vía del Comercio - Cuenta Corriente No. 308073434  
 En caso de pago con cheque por favor indicar el número de TPA y A-NIT 860022330-3

Cheque Número

PENALOSA GONZALEZ EDWIN ALONSO  
 CL 5 40 127  
 AMARILO  
 VILLAVICENCIO - META

FECHA LIMITE DE PAGO: 02-ene-2021

# Tuya Extracto Tarjeta de Crédito



**FECHA LIMITE DE PAGO** 02-ene-2021

**PAGO MÍNIMO** \$293.768,27

**PAGO TOTAL** \$561.335,51

74763 45872 1/2  
**Fecha de Corte:** 09-dic-2020

**Cupo Total:** \$6.444.000  
 valor aprobado para compras y avances\*\*

**Cupo Disponible:** \$5.916.062  
 valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

Resumen Pago Mínimo	
(+) Abono a capital	260.370,45
(+) Intereses corrientes	11.373,82
(+) Cuota de manejo	18.800,00
(+) Póliza deudores	3.224,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
<b>(=) VALOR CUOTA</b>	<b>293.768,27</b>
(+) Intereses de mora	0,00
(+) Saldo en mora	0,00
<b>=PAGO MÍNIMO</b>	<b>\$293.768,27</b>

Resumen Pago Total	
(+) Saldo pendiente	527.937,71
(+) Intereses corrientes	11.373,80
(+) Cuota de manejo	18.800,00
(+) Póliza deudores	3.224,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
(+) Intereses de mora	0,00
<b>=PAGO TOTAL</b>	<b>\$561.335,51</b>

\*Otros: Cargos que pueden incluir, honorarios y cobro por reposición.  
 \*\*Avances: El cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tuyo en nuestro portal transaccional en [tarjetaalkosto.com.co](http://tarjetaalkosto.com.co) o en la línea 01 8000 915 555

## Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2020/11/16	(+) COMPRA   ALKOSTO VCIO	526.088,00	66.949,71	34.460,88	1,95 %	1/2
2020/11/29	(+) COMPRA   ALKOSTO VCIO	460.988,00	460.988,00	237.283,39	1,95 %	0/2
2020/11/29	(-) PAGO	500.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0/0

Tasa de interés vigente (diciembre 2020)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	1,9560%	26,1692%
Avances	1,9560%	26,1692%
Disminución cuota	1,9560%	26,1692%
Mora	1,9574%	26,1900%

¡Con tu Tarjeta de Crédito Alkosto disfrutas más y pagas menos!

**¡AHÓRRATE LA FILA!**  
 Puedes pagar tu Tarjeta de Crédito Alkosto a través de nuestra página web  
[www.tarjetaalkosto.com.co](http://www.tarjetaalkosto.com.co)

¡Vamos por otro año juntos! Nuevas Tarifas 2021

Ya puedes conocer las nuevas tarifas de tu Tarjeta Alkosto para el año 2021 en:  
[www.tarjetaalkosto.com.co](http://www.tarjetaalkosto.com.co)

GRACIAS POR ESTAR AL DIA: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución. **Bogotá** 743 9099. **Medellín** al 604 9420, **Cali** 485 0378, o resto del país al 018000949191



Tarjeta de Crédito Alkosto

Cupón de pago

PENALOSA GONZALEZ EDWIN ALONSO



(415)7709996028517(8020)70004679340

Número de tarjeta: \*\*\*\*\*0065  
 Fecha límite de pago: 02-ene-2021  
 Valor a pagar: Pago Mínimo \$293.768,27  
 Otro valor  
 Forma de Pago: Efectivo Beneficiario comercio asociado No. 52124  
 Cheque Beneficio Av. Vélez Guzmán carrera No. 526073434  
En caso de pago con cheque por el número de TUITA S.A. NIT 900023230-3  
 Cheque Número

EDWIN ALONSO PENALOSA GONZALEZ  
 CL 5 40 127  
 AMARILO  
 VILLAVICENCIO META  
 FECHA LIMITE DE PAGO: 04-ene-2021

# Tuya Extracto Tarjeta de Crédito



**FECHA LIMITE DE PAGO** 04-ene-2021

**PAGO MÍNIMO** \$100.535,68

**PAGO TOTAL** \$352.754,08

### Resumen Pago Mínimo

(+) Abono a capital	63.054,60
(+) Intereses corrientes	15.458,73
(*) Cuota de manejo	19.200,00
(+) Póliza deudores	2.781,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
<b>(=) VALOR CUOTA</b>	<b>100.494,33</b>
(+) Intereses de mora	41,35
(+) Saldo en mora	0,00

### Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente	315.273,00
(+) Intereses corrientes	15.458,73
(*) Cuota de manejo	19.200,00
(+) Póliza deudores	2.781,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
(+) Intereses de mora	41,35

Fecha de Corte: 09-dic-2020

\$3.650.000

\*valor aprobado para comprar y avances\*\*

\$3.297.245

\*valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta

=PAGO MÍNIMO

\$100.535,68

=PAGO TOTAL

\$352.754,08

\*Otros: Cargos que pueden incluir impuesto 4x1000, honorarios, cobro por reexpedición y saldos anteriores

\*\*Avances: El cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tuyo entrando a nuestra app Tuya o en la línea 01 8000 978 888

### Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas cobradas/totales
2020/10/09	+COMPRA NACIONAL   EXITO VILLAVICENCIO CE	380.292,00	252.218,40	63.054,60	2,02%	2/6
2020/12/05	-PAGO CAJA	87.000,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2020/12/09	+CUOTA DE MANEJO	19.200,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2020/12/09	+SEGURO DEUDORES	2.781,00	0,00	0,00	0,00%	0/0

### Tasas de interés vigente (diciembre 2020)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	1,9560%	26,1692%
Avances	1,9560%	26,1692%
Disminución cuota	1,9560%	26,1692%
Mora	1,9574%	26,1900%

¡Con tu Tarjeta Éxito Pro MasterCard disfrutas más y pagas menos!

Ojalá todo fuera tan fácil como pagar tu Tarjeta Éxito

Ingresando a [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co)

Descargando nuestra App Tuya

Ya puedes conocer las nuevas tarjetas de tus productos con Tuya para el año 2021 en [www.tuya.com.co](http://www.tuya.com.co)



**Gracias por estar al día:** Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución. Medellín al 604 9420, Bogotá 743 9099, Cali 485 0378 o resto del país al 018000949191

## tarjeta **éxito** es *tuya* Cupón de pago

EDWIN ALONSO PENALOSA GONZALEZ



Número de tarjeta: \*\*\*\*\*9569

Fecha límite de pago: 04-ene-2021

Valor a pagar: Pago Mínimo \$100.535,68  
 Otro valor

Forma de Pago: Efectivo BancoAvía convenio recaudo No 32124  
 Cheque Banco AV Villav cuenta corriente No 508073434  
 En caso de pago con cheque girar a nombre de TUYA S.A NIT 860032330-3

Cheque Número:



23 7704012007103  
 24 7704012007103  
 25 7704012007103  
 26 Velon No. 7 S. Corazon 425 ml  
 Descuento 20.00 %  
 27 7702006652742  
 Sh Savital Anticaspa 450ml x2  
 Descuento 15.00  
 28 079400678874  
 Ac. Dove Anticaspa 450ml  
 29 7500435116886  
 Maq Desech. Prestocorba  
 Descuento 15.00  
 30 7701023076210  
 Bis Hermet Aik 16 Satis. 450ml  
 Descuento 10.00  
 31 5010995847664  
 Play Bih pack Promocional 4.1  
 32 645667089960  
 Haida Lasaña Desech 150z 5u  
 Descuento 10.00  
 33 770201028132  
 Suav Suavitel Promocional 3  
 34 7703512003575  
 Desmanch Blanco Color 3 81P  
 35 7705946580793  
 Det Polv Alkasto Aik 510z 5k  
 36 7705946297516  
 L-puesto Boisa Plastico

Total lineas factura 45

Subtotal	473.640
Ipoconsumo Territorial	2.380
Ipoconsumo bolsas	350
Valor IVA	49.710
Valor Total	526.080
VERBETA CAMBIO	526.080

Valor Base      Valor IVA

EXITO CENTRO CL 29  
COMPRA Y RECOGE 3054829046

176965 PILA ASD-CAJAS 113.600  
Factura: 8669698382  
\*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 113.600  
EFECTIVO 150.600

FACTURAS APROBADAS  
Fac. 8669698382 Apro: 397311 BANCO: 0001  
CAMBIO 37.000  
DISCRIMINACION TARIFAS IVA  
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA  
=00% 113600 113600 0  
TOTAL= 113600 113600 0

TIQUETE : 330 210082409  
RES. DIAN# 18764001292041 DE 28/JUL/2020  
RANG. AUT. 330 210064723 al 219999999  
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9  
AUTORRETENEDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2016  
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE  
Este tiquete puede tener  
Bienes Exentos Dec 417 17-3-20

08/ENE/2021 16:01 0330 21 0150 4144



0330 7ML47

ENE 08 2021 16:01:49 RBMCT 8.53  
EXITO VILLAVICENCIO CE  
CLL 37B 29-83  
CORRESPONSAL  
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0011175247 TER: 75247039  
C. BANC: 0001  
ID CAJERO: 0121934144  
RECIBO: 121442 RRN: 205093  
APRO: 397311

RECAUDO  
SERVICIO: 1139  
FACTURA: 00000000000000008669698382  
\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA  
**RECAUDO \$ 113.600**

BANCO DE BOGOTA es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuniquese al:  
01 8000518877

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.  
FECHA PLANILLA: 2021/01  
VALOR PLANILLA: \$ 113.600  
VALOR COMISION: \$ 0  
VALOR IVA: \$ 0  
PAGO APLICADO EN MM/DD: 01/12  
\*\*\* CLIENTE \*\*\*

**EXITO CENTRO CL 29**  
COMPRA Y RECOGE 3054829046

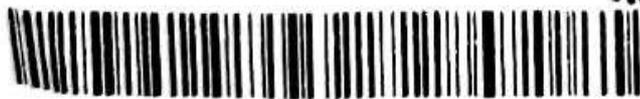
176965 PILA ASD-CAJAS 109.800  
Factura: 8669698382  
\*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 109.800  
EFFECTIVO 110.000

FACTURAS APROBADAS  
Fac. 8669698382 Apro: 144223 BANCO 0001  
CAMBIO 200  
DISCRIMINACION TARIFAS IVA  
TARIFA COMPRA BASE/IMP IVA  
=00% 109800 109800 0  
TOTAL= 109800 109800 0

TIQUETE : 330 120047793  
RES DIAN# 18764001292041 DE 28/JUL/2020  
RANG. AUT. 330 120046583 al 129999999  
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1

Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9  
AUTORRETENEDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2016  
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE  
Este tiquete puede tener  
Bienes Exentos Dec 417 17/5/20

14/DIC/2020 15:07 0330 12 002170



0330 8BZHC

DIC 14 2020 15:07:54 REMIT 8.53  
EXITO VILLAVICENCIO CE  
CLL 37B 29-83  
CORRESPONSAL  
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0011175247 TER: 00120029  
C. BANC: 0001  
ID CAJERO: 0121937009  
RECIBO: 028002 RRN: 032712  
APRO: 144223

**RECAUDO**  
SERVICIO: 1139  
FACTURA: 000000000000008669698382  
\*\* PAGO FACTURA \*\*  
**TRANSACCION EXITOSA**  
**RECAUDO \$ 109.800**

BANCO DE BOGOTA es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuníquese al:  
01 8000518877

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.

FECHA PLANILLA: 2020/12  
VALOR PLANILLA: \$ 109.800  
VALOR COMISION: \$ 0  
VALOR IVA: \$ 0  
PAGO APLICADO EN MM/DD: 12/15  
\*\*\* CLIENTE

**Cancelado**

# EXITO CIUDAD TUNAL

Compra y Recose 3054829046

176965 PILA ASO-CAJAS 109.800  
Factura - 8669698382  
\*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 109.800  
EFFECTIVO 150.000

## FACTURAS APROBADAS

Fac 8669698382 Aero: 159872 BANCO: 0001  
CAMBIO 40.200  
DISCRIMINACION TARIFAS IVA  
TARIFA COMPRA BASE/IMP IVA  
-00% 109800 109800 0  
TOTAL= 109800 109800 0

TIQUETE :0302 210421072  
RES DIAN# 18764003213641 DE 27/AGO/2020  
RANG AUT 0302 210413936 al 219999999  
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S A. NIT 890.900.608-9  
AUTORRETENEDOR RES 8825 DE 16/NOV/2016  
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE  
Este ticket puede tener  
Bienes Exentos Dec 417 17-3-20

11/NOV/2020 17 11 0302 21 0220 6919



302 - BT2AC

300 PONTIFICALOMBIAS.COM

NOV 11 2020 17:11:32 RBMCT 8.53  
EXITO TUNAL  
CLL 47B SUR 24B-33  
CORRESPONSAL  
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0012303210  
C. BANC: 0001  
ID CAJERO: 0030666919

TER: 03210032

RECIBO: 087428

RRN: 193998  
APRO: 159872

RECAUDO  
SERVICIO: 1139

FACTURA: 00000000000008669698382

\*\*\* PAGO FACTURA \*\*\*

TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 109.800

BANCO DE BOGOTA es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Para reclamos comuniquese al: 01 8000518877

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.

FECHA PLANILLA: 2020/11

VALOR PLANILLA: \$ 109.800

VALOR COMISION: \$ 0

VALOR IVA: \$ 0

PAGO APLICADO EN MN/DD: 11/12

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

EXITO CENTRO CL 29  
COMPRA Y RECUGE 3054829046

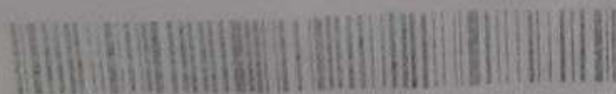
176965 PILA ASO-CAJAS 109.800  
Factura: 8669698382  
\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 109.800  
EFFECTIVO 110.000

FACTURAS APROBADAS  
Fac. 8669698382 Agra: 187818 BANCO: 0001  
CAMBIO 200

DISCRIMINACION TARIFFAS IVA			
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
-00%	109800	109800	0
TOTAL=	109800	109800	0

TIQUETE 330 210072281  
RES DIANA 18764001292041 DE 28/JUL/2020  
RANG AUT 330-210064723 al 219999999  
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S.A NIT 890.900.608-9  
AUTORRETENEDOR RES 8825 DE 16/NOV/2016  
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE  
Este ticket puede tener  
Bienes Exentos Dec 417 17-3-20

09/OCT/2020 13:46:0330 21 0124 8510



330 S8FA0

OCT 09 2020 13:46:10 REMICT 8.53  
EXITO VILLAVICENCIO CE  
CLL 37B 29-83  
CORRESPONSAL  
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 001175247 TER: 75247039  
C. BANC: 0001  
ID CALERO: 0026298510

RECIBO: 107851 RRN: 185337  
APRO: 187818  
RECAUDO  
SERVICIO: 1139  
FACTURA: 000000000000000000008669698382

\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA

**RECAUDO \$ 109.800**

BANCO DE BOGOTA es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuníquese al:  
01 8000518877

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.  
FECHA PLANILLA: 2020/10  
VALOR PLANILLA: \$ 109.800  
VALOR COMISION: \$ 0  
VALOR IVA: \$ 0  
PAGO APLICADO EN MM/DD: 10/09  
\*\*\* CLIENTE \*\*\*

EXITO CENTRO CL 29  
COMPRA Y RECOGE 3053689111

176965 PILA ASO-CAJAS 109.800  
Factura: 8669698382  
\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 109.800  
EFFECTIVO 110.000

FACTURAS APROBADAS  
Fac: 8669698382 Apro: 108677 BANCO: 0001  
CAMBIO 200

DISCRIMINACION TARIFAS IVA			
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	109800	109800	0
TOTAL=	109800	109800	0

TIQUETE :330 210068595  
RES DIANA# 18764001292041 DE 28/JUL/2020  
RANC AUT 330 210064723 al 219999999  
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S.p.A. NIT 890 900 608 9  
AUTORRETENEDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2016  
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800  
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE  
Este tiquete puede tener  
Bienes Exentos Dec 417 17-3-20

07/SEP/2020 16:09:03 330 21 0030 7009

**Central**  
Parking System  
**CANCELADO**  
350 8 55

SEP 07 2020 16:09:03 RBMCT 8.51  
EXITO VILLAVICENCIO CE  
CLL 37B 29-83  
CORRESPONSAL  
BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0011175247 TER: 75247039  
C.BANC: 0001  
ID CAJERO: 0121937009

RECIBO: 102929 RRN: 178190  
APRO: 108677

RECAUDO  
SERVICIO: 1139

FACTURA: 000000000000000000008669698382  
\*\* PAGO FACTURA \*\*

TRANSACCION EXITOSA  
**RECAUDO \$ 109.800**

BANCO DE BOGOTA es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuniquese al:  
01 8000518877

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.

FECHA PLANILLA: 2020/09

VALOR PLANILLA: \$ 109.800

VALOR COMISION: \$ 0

VALOR IVA: \$ 0

PAGO APLICADO EN MM/DD: 09/08

\*\*\* CLIENTE \*\*\*



EXITO CLL 37B 29-83  
COMPRA Y RECOGE 3053689111

176965 PILA ASD-CAJAS 109.800  
Factura: 8669698382 109.800  
\*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 120.000  
EFFECTIVO

FACTURAS APROBADAS  
Fac 8669698382 Apro: 322777 BANCO: 0001  
CAMBIO 10.200

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
-00%	109800	109800	0
TOTAL=	109800	109800	0

TIQUETE : 330 210058788  
RES DIANA# 18763003825811 DE 30/ENE/2020  
RANG. AUT 330 210014714 al 219999999  
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9  
AUTORRETENEDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2016  
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 6740705

RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE

04/JUN/2020 10:32 0330 21 0032 8694



330 HF.JWS

JUN 04 2020 10:32:12 PM 101 & 51  
EXITO VILLAVICENCIO CE  
CLL 37B 29-83  
CORRESPONSAL  
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0011175247 TER: 75247039  
C. BANC: 0001  
ID CAJERO: 0040378694  
RECIBO: 090188 RRA: 159771  
APRO: 322777

RECAUDO  
SERVICIO: 1139  
FACTURA: 000000000000000000008669698382  
\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA  
**RECAUDO \$ 109.800**

BANCO DE BOGOTA es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuníquese al:

01 8000518877  
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.

FECHA PLANILLA: 2020/06  
VALOR PLANILLA: \$ 109.800  
VALOR COMISION: \$ 0  
VALOR IVA: \$ 0  
PAGO APLICADO EN MM/DD: 06/04

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

EXITO CLL 37B 29-83  
CORRESPONSAL

170005 - ILLA 450-25 105 109.800  
Factura: 866998382  
\*\*\* SUBTOTAL TOTAL \*\*\* \$ 109.800  
PAGO 110.000

FACTURAS REPLEADAS  
Fac: 866998382 Apto: 483757 BANCO: 0001  
AMBIO 200

DESCUENTO DE COMISION TARTAN IVA  
CATEGORIA CONTRATO PASIVIDAD IVA  
= 000 = 4 COMBO 109800 0  
= 000 = 4 COMBO 109800 0

IMPORTE 330 10115535  
RECIBO 18763003825811 DE 30/ENE/2020  
CARGO 330 10026498 al 19999999  
CARGO 41 - TARTAN COMPLETOS = 1  
CARGO 204 - TARTAN S.E. MIT 200 900 008 9  
CARGO 983 - TARTAN RES 3825 DE 15/NOV/2018  
CARGO 13 - RECLAMOS LLAMAS AL 8190705

RESPONSABLE DE IVA GRAN CONTABILIDAD

15/MAY/2020 10:24:42 330 01 0062 8575



330 16XTU

MAY 05 2020 10:24:42 REMICT 8.51  
EXITO VILLAVICENCIO CE  
CLL 37B 29-83  
CORRESPONSAL  
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0011175247 TER: 75247  
C. BANC: 0001  
ID CAJERO: 0123478975

RECIBO: 051564 RRN: 062  
APRO: 483

RECAUDO  
SERVICIO: 1139  
FACTURA: 00000000000000866998382

\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA  
RECAUDO \$ 109.80

BANCO DE BOGOTA es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.

Para reclamos comuniquese al:  
01 8000518877

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.

FECHA PLANILLA: 2020/05

VALOR PLANILLA: \$ 109.800

VALOR COMISION: \$ 0

VALOR IVA: \$ 0

PAGO APLICADO EN MM/DD: 05/05

\*\*\* CLIENTE \*\*\*



WILMA VILLAVI  
 176965 PILA ASD DE JAS 109.800  
 Factura: 8669658382  
 \*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 109.800  
 EFECTIVO 100.000

FACTURAS APROBADAS  
 No. 8669658382 No. 010369 SERVICIO 0062  
 C.P. 310 10.200  
 DESCRIPCIÓN ALÍNEA TARIFAS IVA  
 ABILTA 00000000000000000000 IVA 0  
 =00000000000000000000 IVA 0  
 TOTAL = 109.800 0

70000000000000000000  
 RES. CIANA 18763000226581 DE 30/ENE/2020  
 RANG. ANT. 23 DE 3184 al 30/9/99999  
 DIAL. 81104 DE SIMPADOOS  
 Almacenes S.A. S.F. NIT 890.900.008-9  
 AUTORRETRACTOR RES 8825 DE 196 01/02/2016  
 PARA LOS RECLAMOS LLAMA AL 67777005  
 RESPONSABLE DE IVA GRAN CONTRIBUYENTE

28/07/2020 12:48 0.59 39 0067 9570



026P7

MAR 17 2020 12:48 REPILT 85  
 EXITO VTELAVICENCIO SA  
 AVE 40 CLL 7-45-185 LA  
 CORRESPONSAI  
 BANCO AV VILLAS  
 C/CANTO: 001175274  
 C/BANC: 0052  
 ID CAJERO: 0000779520  
 RECIBO: 073792  
 PER: 145  
 OPER: 010009

RECAUDO  
 SERVICIO: 1139  
 FACTURA: 00000000000000000000  
 PAGO FACTURA  
 TRANSACCION EXITOSA  
 RECAUDO

BANCO AV VILLAS es responsable por los servicios  
 prestados por el CB. El CB no puede prestar  
 servicios financieros por su cuenta.  
 Para reclamos contáctese al:  
 01 8000 8000  
 CONSERVE ESTA TIRILLA COMO COMPROBANTE  
 FECHA PLANILLA: 2020/03  
 VALOR PLANILLA: \$ 109.800  
 VALOR COMISION: \$ 0  
 VALOR IVA: \$ 0  
 PAGO APLICADO EN MONEDA  
 \*\*\* CLIENTE \*\*\*

# EXITO VIVA VILLAVI

176965 PILA ASD-CAJAS 109.800  
Factura: 8669698382  
\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 109.800  
EFFECTIVO 120.000

FACTURAS APROBADAS  
Fac. 8669698382 Apro: 017314 BANCO: 0052  
CAMBIO 10.200  
DISCRIMINACION TARIFAS IVA  
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA  
=00% 109800 109800 0  
TOTAL= 109800 109800 0

TIQUETE : 159 0390699556  
RES. DIAN# 13763003826581 DE30/ENE/2020  
RANG. AUT. 159 0390653184 al 0399999999  
TOTAL ARTICJLDS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9  
AUTORRETENEDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2016  
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 6740705

RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

08/FEB/2020 20:54 0159 39 0298 1614



159 WLLNP

FEB 08 2020 20:54:15 RECIBO 8,51  
EXITO VILLAVICENCIO SA  
AVE 40 CLL 7 45-185 LA  
CORRESPONSAL  
BANCO AV VILLAS

C. UNICO: 0011175254 TER: 75254068  
C. BANCO: 0052  
ID CAJERO: 0121921614  
RECIBO: 072084 RRN: 101730  
APRO: 017314

RECAUDO  
SERVICIO: 1139  
FACTURA: 000000000000008669698382  
\*\* PAGO FACTURA \*\*  
TRANSACCION EXITOSA  
**RECAUDO \$ 109.800**

BANCO AV VILLAS es responsable por los servicios  
prestados por el CB. El CB no puede prestar  
servicios financieros por su cuenta.  
Para reclamos comuniquese al:  
01 8000518000

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.  
FECHA PLANILLA: 2020/02  
VALOR PLANILLA: \$ 109.800  
VALOR COMISION: \$ 0  
VALOR IVA: \$ 0  
PAGO APLICADO EN MM/DD: 02/10  
\*\*\* CLIENTE \*\*\*

FEB 08 2020 - 20:54:09  
CORRESPONSAL  
EXITO VILLAVICENCIO SA  
AVE 40 CLL 7 45-185 LA

SERVICIO: 1139  
FACTURA: 000000000000008669698382  
VALOR: \$ 109.800  
TOTAL: \$ 109.800

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



GRUPO TALENTO HUMANO DEGUN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el Señor (a) PT PEÑALOZA GONZALEZ EDWIN ALONSO identificado con CC. No. 80809177 Ingresó a la Policía Nacional desde el 01-09-2005 y a la fecha ha desempeñado los siguientes cargos, así :

Grado Cargo.	Unidad	Sigla	Pertenece	Inicio	Termino
PT RECIEN TRASLADADO (UNICAMENTE)	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	DEGUN	REGI7	12-01-2021	
PT INTEGRANTE UNIDAD TRANSITO Y	UNIDAD DE REACCION E INTERVEN	UNIR	SETRA	13-07-2019	11-01-2021
PT RECIEN TRASLADADO (UNICAMENTE)	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANS	SETRA	SETRA	24-05-2019	12-07-2019
PT INTEGRANTE UNIDAD TRANSITO Y	UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDA	UNCOS	SETRA	20-04-2016	23-05-2019
PT RECIEN TRASLADADO (UNICAMENTE)	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANS	SETRA	SETRA	04-03-2016	19-04-2016
PT INTEGRANTE UNIDAD TRANSITO Y	UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPOF	UNITRA	SETRA	01-08-2014	03-03-2016
PT REGULADOR (A) DE TRANSITO	UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPOF	UNITRA	SETRA	22-04-2010	31-07-2014
PT NO REPORTADO	ESTACION METROPOLITANA DE TR	MEBOG	MEBOG	19-12-2005	21-04-2010
PT NO REPORTADO	ESTACION METROPOLITANA DE TR	MEBOG	MEBOG	16-11-2005	18-12-2005
PT NO REPORTADO	ESTACION METROPOLITANA DE TR	MEBOG	MEBOG	01-11-2005	15-11-2005

La presente constancia se expide a los 17 días del mes de Febrero de 2021 para ser presentada en AL INTERESADO

**Capitan JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**  
Jefe Grupo Talento Humano (E)

ELABORO : SI NOREÑA BUITRAGO JEISON DUVAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



GRUPO TALENTO HUMANO DEGUN DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR

Que según la información almacenada en la base de datos de personal, del señor(a) PT PEÑALOZA GONZALEZ EDWIN ALONSO con CC 80809177, quien actualmente labora en DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA DEGUN le figura la siguiente información:

Ultimo Ascenso PT	Fecha Fiscal	01-SEP-05	Disposicion	R	03053	26-AUG-05
Escuela o Unidad Ingreso	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS			Fecha Ingreso	06-SEP-04	
Unidad Actual	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA DEGUN			Fecha Alta	01-SEP-05	

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL			
				A	M	D	
ALUMNO NIVEL EJECUTIVO	R 000332	22-SEP-04	06-SEP-04	31-AUG-05	00	11	24
NIVEL EJECUTIVO	R 03053	*****	01-SEP-05	17-FEB-21	15	05	16
<b>TOTAL</b>					16	5	10

FAMILIARES

<b>MADRE</b> GONZALEZ MELO CLARA ALICIA	<b>PADRE</b> PEÑALOZA GONZALEZ LUIS ALONSO	<b>COMPAÑERO(A)</b> ALCALDE SANDOVAL VEDS PAOLA
---	--	---

Nombre (s) Hijo (s)	Fecha Nacimiento	Fallecido. (a)
PEÑALOZA BASTO KAROLL SOFIA	09-JUL-08	NO
PEÑALOSA ALCALDE EMMA VALENTINA	12-JUN-18	NO

Se expide en Inirida a los 17 dias del mes de Febrero de 2021 a solicitud del interesado para ser presentado en A PETICIONARIO

La presente solicitud es susceptible de variación, toda vez que se efectua un proceso de alimentación de las novedades presentadas en el manejo de personal en cuanto a extractos y constancias, las cuales no se han venido reportando. Esta información tambien esta sujeta a verificación por cambio de sistema

S/ JEISSON DUVAN NOREÑA BUITRAGO  
Elaboro

jeisson.norena

CT JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ  
Jefe Grupo Talento Humano

**SEÑOR**  
**JUEZ 11° DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
**E. S. D.**

**No. 2020 - 00427**  
**REF: PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**  
**DE. GINNA PATRICIA BASTO MARIN**  
**en representación de su menor hija**  
**(KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO)**  
**CONTRA. EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**

El suscrito, **JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá. D. C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.843.412 de Bogotá y portador de la T. P. No. 174.392 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial del señor **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, demandado dentro del presente proceso de la referencia, a usted, respetuosamente, manifiesto que dentro del término presento recurso de reposición en contra del auto de fecha 28 de mayo de 2021, notificado por estado el día 31 de mayo de 2021.

**Recurso que se fundamenta en los siguientes argumentos:**

Ordena el despacho a su muy digno cargo en el auto objeto del recurso **"contabilizar el termino de traslado de la demanda a partir de la notificación de la presente providencia."**(negrilla y subrayado fuera de texto).

Es preciso indicar que el traslado de la demanda ya fue efectuado, así como fue también presentada la contestación de la demanda con excepciones dentro del término legal establecido; es tan cierto lo anterior y se encuentra probado este hecho con la observancia del auto de fecha 5 de febrero de 2021 por medio del cual su despacho señalo:

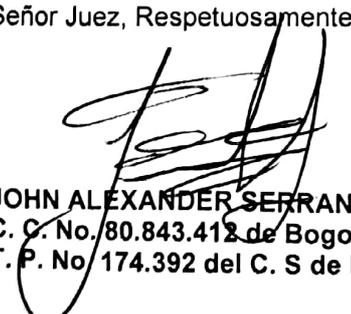
"**PRIMERO.** TENER en cuenta, para todos los efectos que, el demandado presento contestación oportuna al escrito introductorio, proponiendo excepciones de fondo."

Así como también tomo la decisión de decretar pruebas y fijar fecha de audiencia para el próximo 25 de junio de 2021.

Sin entender la decisión adoptada por el despacho manifiesto que acompaño nuevamente junto a este recurso de reposición nuevamente el escrito que contiene la contestación a la demanda radicada en término.

Por lo anteriormente expuesto solicito al despacho revocar la decisión adoptada y mantener incólume el auto de fecha 5 de febrero de 2021.

Señor Juez, Respetuosamente,

  
**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
C. C. No. 80.843.412 de Bogotá  
T. P. No. 174.392 del C. S de la J.

SEÑOR  
JUEZ 11° DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

No. 2020 - 00427  
REF: PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA  
DE. GINNA PATRICIA BASTO MARIN  
en representación de su menor hija  
(KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO)  
CONTRA. EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ

El suscrito, **JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá. D. C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.843.412 de Bogotá y portador de la T. P. No. 174.392 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial del señor **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, demandado dentro del presente proceso de la referencia, a usted, respetuosamente, manifiesto que dentro del término legal doy alcance y amplio los hechos, motivos y pruebas por medio de los cuales CONTESTO LA DEMANDA así:

Es preciso señalar que la actora no ha procedido a realizar las notificaciones de que trata el Artículo 291 y 292 del C. G. P., en concordancia y con aplicación del decreto 806 de 2020.

La demandante no dio aplicación a los consagrado en el Decreto 806 de 2020 Artículo 6° inciso 4° y el despacho no previo dicha circunstancia.

#### LOS HECHOS DE LA DEMANDA LOS CONTESTO ASI

Los hechos de la demanda y la subsanación son contestados de conformidad con las manifestaciones de mi poderdante así como con las pruebas que se aportan a esta contestación.

1. **NO ES CIERTO, como está redactado**; es preciso indicar que la señora **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, quedó embarazada de la menor ("**KAROLL SOFIA**"), a quien inicialmente llamo **NICOLLE SOFIA AVILA BASTO**; aparentemente desconocía quien era el padre de la menor pues ella nunca le indico a mi poderdante que estuviese embarazada de él.

La señora **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, sostenía distintas relaciones sexuales con varios hombres dentro de ellos mi poderdante, y creyó que el padre de su menor hija era el señor **JAIRO AVILA AVILA**, quien inicialmente al creer que era el padre de la menor procedió junto con la señora **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, a registrar a la menor **NICOLLE SOFIA AVILA BASTO** lo que se prueba con el Registro civil de nacimiento con Nuij 1140918625 e indicativo serial 41715141 de la Notaria 66 del Circulo Notarial de Bogotá.

La demandante no sabía en realidad quien era el padre de la menor que había procreado puesto que tal y como lo indica mi mandante, así como sostenía relaciones sexuales esporádicas con él, lo hacía con distintos hombres.

Como consecuencia de las múltiples relaciones sexuales con distintas parejas, nace en la señora **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, duda sobre la paternidad de su menor hija, por lo que le indica a mi poderdante **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, que ella tenía serias dudas de que el padre de la menor fuese **JAIRO AVILA AVILA** y le indica que él puede ser el padre de la menor por lo que mi representado al conocer la noticia toma la decisión de común acuerdo junto con la hoy

**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
Carrera 10 No. 16-39 of 1512 Edificio Seguros Bolívar  
Teléfono: 3202539452  
[serrano.litigios@gmail.com](mailto:serrano.litigios@gmail.com)  
[sersa110@hotmail.com](mailto:sersa110@hotmail.com)  
Bogotá D. C.

demandante de practicarse una prueba de ADN para corroborar la verdadera filiación de la menor **NICOLLE SOFIA AVILA BASTO**.

Al practicarse la prueba de ADN, el resultado de la misma conlleva a señalar el día 26 de mayo de 2010 que el padre de la menor si era mi poderdante y no el señor **JAIRO AVILA AVILA**.

Una vez conocido el resultado de la prueba de ADN, la señora **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, decide interponer demanda de impugnación e investigación de paternidad en contra de mi poderdante y en contra del señor **JAIRO AVILA AVILA**.

En un actuar responsable como siempre lo ha sido mi poderdante, el día 11 de junio del año 2010 mediante diligencia de reconocimiento voluntario celebrada ante el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL USME bajo radicado HSF No. 11b-0913-10 decide junto con la señora **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, poner fin al litigio frente a la filiación de la menor **NICOLLE SOFIA AVILA BASTO**.

Con posterioridad el nombre de la menor fue cambiado a **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**.

2. **NO ES CIERTO, como está redactado**; mi poderdante actualmente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones alimentarias para con la menor **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO** suministrando alimentos y el valor del subsidio familiar de la menor todo por un valor total de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) mensuales.
3. **NO ES CIERTO**; mi poderdante siempre ha cumplido con las obligaciones alimentarias de su menor y amada hija, por lo que el despacho deberá evaluar las apreciaciones de mala fe señaladas por la demandante puesto que junto con esta contestación se allegan los recibos en los cuales consta todo lo que adicional a los (\$250.000), suministra el señor **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, para ayudar en la manutención de su menor hija en la proporción que sus ingresos le permiten.
4. **NO ES CIERTO, como esta redactado**; mi poderdante siempre ha cumplido con las obligaciones alimentarias de su menor y amada hija, por lo que el despacho deberá evaluar las apreciaciones de mala fe señaladas por la demandante.

Mi poderdante siempre ha estado pendiente de su menor hija y cuando esta con la menor se encarga de las necesidades de la misma.

Es tan cierto lo anterior, que en la temporada de vacaciones llevada a cabo en el mes de diciembre de 2020 en la cual la menor compartió con su padre en la ciudad de Villavicencio, esta llegó con graves deterioros de su salud por la negligencia con la que aparentemente la trata su madre hoy demandante, circunstancia que ha conllevado a que mi poderdante esté pensando en tener la custodia de su menor hija y de esta forma velar él por la salud, cuidado personal y felicidad de su menor hija.

5. **NO ES CIERTO**; dentro de la demanda no obra prueba alguna que conlleve a probar las infundadas manifestaciones de este hecho, lo único cierto es que mi poderdante cumple cabalmente con todas las obligaciones para con su menor hija **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**.
6. **NO ES CIERTO**; contiene afirmaciones subjetivas sin prueba de lo mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, vale la pena señalar que la cuota alimentaria fue fijada de común acuerdo por los señores **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ** y **GINNA**

**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
Carrera 10 No. 16-39 of 1512 Edificio Seguros Bolívar  
Teléfono: 3202539452  
[serrano.litigios@gmail.com](mailto:serrano.litigios@gmail.com)  
[sersa110@hotmail.com](mailto:sersa110@hotmail.com)  
Bogotá D. C.

**PATRICIA BASTO MARIN**, desde el mes de septiembre del año 2010 dentro del proceso de impugnación e investigación de paternidad iniciado por la hoy demandante.

Se allega a esta contestación escrito presentado el día 28 de septiembre de 2010 suscrito de común acuerdo por los señores **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ** y **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, en el cual desde esa época se fijó la cuota alimentaria, razón por la cual jurídicamente no procede nuevamente su fijación.

Dentro de la demanda no obra prueba alguna que conlleve a probar las infundadas manifestaciones de este hecho, lo único cierto es que mi poderdante cumple cabalmente con todas las obligaciones para con su menor hija **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**.

7. **NO ES CIERTO, como está redactado**; mi poderdante en la actualidad presta servicios en la Policía Nacional desde el 6 de septiembre de 2004 tal y como consta en la certificación de fecha 12 de enero de 2021.

De otra parte, este hecho contiene apreciaciones subjetivas sin prueba y sin sustento probatorio.

8. **NO ES CIERTO, como está redactado**; la demandante inicio tramite prejudicial conciliatorio en busca de la fijación de cuota alimentaria; fijación que está legalmente establecida desde el año 2010. Nunca se ha iniciado tramite conciliatorio prejudicial en busca de un aumento de cuota alimentaria para lo cual tal y como lo manifiesta mi poderdante le quedaría imposible por lo que responde económicamente por su desempleada compañera permanente **VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL**, por su menor hija **EMMA VALENTINA PEÑALOSA ALCALDE**, su desempleada madre **CLARA ALICIA GONZALEZ MELO** y su desempleado padre **LUIS ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, con quienes legalmente también tiene obligaciones alimentarias

9. **NO ES CIERTO, como está redactado**; la cuota alimentaria a favor de la menor **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**, ya se encuentra fijada.

Respecto al resto del hecho contiene apreciaciones subjetivas e infundadas sin prueba de sus dichos.

En un actuar de mala fe se señala que mi poderdante no cumple con sus deberes alimentarios y con sus deberes de padre para con la menor **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**, lo que fácilmente queda desmentido con el sin número de pruebas allegadas a esta contestación.

10. **ES CIERTO**. No contiene apreciaciones subjetivas e infundadas.

#### A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me **OPONGO** a que se decreten todas y cada una de las pretensiones de la demanda porque rebasan los límites del derecho, de la equidad, de la legitimidad y, de otra parte, la fijación alimentaria solicita es a todas luces desproporcionada e infundada, puesto que la cuota alimentaria de la menor se encuentra fijada, debidamente cancelada y cumplida por mi poderdante.

Como quiera que ninguna de las pretensiones de la demanda tiene vocación de prosperidad en contra de mi representado, no existe razón alguna para que se imponga a cargo de este el pago de las costas procesales que lleguen a causarse durante el trámite del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso indicar que al ser la demandante quien resultará vencida en el proceso, debido a la infundada temeridad de sus hechos y pretensiones en contra de mi representado, es ella quien deberá ser condenada en costas por parte del Juzgado, en los términos establecidos en el artículo 365 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

### PROPONGO LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

#### 1. EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS

Es importante señalar que tal y como lo afirma la demandante en su libelo principal, el señor **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, se encuentra totalmente al día con el pago de la obligación alimentaria de la menor **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**.

Sin perjuicio de lo anterior se allegan como prueba de esta excepción, los comprobantes de las consignaciones de las cuotas alimentarias y el subsidio familiar, suma de dinero que son canceladas en cuenta bancaria de la señora **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos mensuales (\$250.000).

#### 2. EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA

La fijación de la cuota alimentaria debe proceder cuando no existe una fijación de la misma, lo que no sucede en este caso, puesto que la fijación de cuota alimentaria de la menor **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**, se encuentra señalada desde hace varios años.

Para ello vale la pena señalar que existe prueba en la cual la demandante y mi poderdante de común acuerdo fijaron la cuota alimentaria de la menor.

#### 3. EXCEPCIÓN DE MERITO DE MALA FE DE LA DEMANDANTE

Consiste esta excepción de mérito en señalar que existe mala fe de la pasiva en cuanto a lo largo de la demanda principal y su subsanación pretende endilgar a mi representado actuaciones que no corresponden a la realidad, puesto que se realiza aseveraciones mentirosas referentes al inexistente incumplimiento de las obligaciones que como padre tiene mi representado.

A lo largo de la contestación y con las pruebas aportadas en la misma, se logra establecer plenamente que mi poderdante siempre ha sido un padre que cumple con todas las obligaciones para con su menor hija **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**.

Es la demandante quien sin prueba alguna señala incumplimientos inexistentes que se desvirtúan y caen de su peso con el sin número de pruebas que se allegan en el presente escrito.

#### 4. EXCEPCIÓN DE MERITO DE IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA DE CUMPLIR Y PAGAR UNA SUMA DE DINERO MAYOR POR CONCEPTO DE CUOTA ALIMENTARIA

El señor **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, en la actualidad tiene una asignación básica salarial mensual por la suma de un millón seiscientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$1.667.345), en la actualidad se encuentra

**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
Carrera 10 No. 16-39 of 1512 Edificio Seguros Bolívar  
Teléfono: 3202539452  
[serrano.litigios@gmail.com](mailto:serrano.litigios@gmail.com)  
[sersa110@hotmail.com](mailto:sersa110@hotmail.com)  
Bogotá D. C.

desempeñando sus funciones en Villavicencio que por ser catalogado como de alto riesgo tiene derecho a una prima de orden público por valor de (\$250.101.75) pero que en cualquier momento puede desaparecer puesto que depende de su permanencia en dicha ciudad.

En la actualidad mi poderdante mantiene una unión libre declarada legalmente mediante escritura pública No. 5420 del 24 de noviembre de 2016 de la Notaria Primera de Villavicencio con la señora **VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL** con quien vive en la ciudad de Villavicencio y quien depende económicamente de él, pues por temas de salud se encuentra desempleada y se dedica a las importantes labores del hogar en cuidado de su menor hija **EMMA VALENTINA PEÑALOSA ALCALDE**.

El demandado como consecuencia del amor que tiene por su pareja decidió formar con ella una familia por lo que decidieron procrear a su menor hija **EMMA VALENTINA PEÑALOSA ALCALDE**, quien en la actualidad tiene 2 años de edad e igualmente depende económicamente de él.

Los señores **CLARA ALICIA GONZALEZ MELO** y su esposo **LUIS ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, padres del demandado viven en la ciudad de Bogotá y en la actualidad se encuentran desempleados, razón por la cual de corazón y por su obligación legal alimentaria para con ellos, mi poderdante también ayuda prueba de ello es que **EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, para ayudar a mantenerlos provistos ante el Sistema General de Seguridad Social, paga desde la ciudad de Villavicencio los aportes mensuales para cada uno de ellos.

Adicional a lo anterior, mi poderdante tiene distintas obligaciones para con el mismo y su núcleo familiar como cuotas de crédito de vivienda, tarjetas de crédito, servicios públicos, manutención suya, de su compañera permanente **VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL**, de su menor hija **EMMA VALENTINA PEÑALOSA ALCALDE**, de su menor hija **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO** y de sus padres **CLARA ALICIA GONZALEZ MELO** y **LUIS ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ** a quienes no puede dejar tampoco desprovistos.

Agrava mas la situación económica de mi representado, el hecho que venía ejerciendo sus funciones de policía en la ciudad de Villavicencio, pero con ocasión a la prestación de su servicio fue trasladado al Departamento de Policía de Guainía, en donde se encuentra en la actualidad, situación que conlleva a que adicional a sus gastos mensuales habituales ahora debe sufragar distintos emolumentos con los cuales no contaba anteriormente.

#### **EXCEPCION DE MERITO INNOMINADA O GENERICA**

Sírvase declarar probada cualquier otra excepción que del debate jurídico del proceso resultare demostrada y su declaratoria pueda hacerse oficiosamente por su despacho. Art 306. C. P. C. hoy 282 del C.G.P.

#### **PRUEBAS**

##### **DOCUMENTALES**

1. Registro civil de nacimiento de la menor **NICOLLE SOFIA AVILA BASTO** (hoy **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO**) de la Notaria 66 del Circulo de Bogotá, donde declara como padre al señor **JAIRO AVILA AVILA**.
2. Registro Civil de Nacimiento de la menor **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO** de la Notaria 66 del Circulo Notarial de Bogotá.

**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
Carrera 10 No. 16-39 of 1512 Edificio Seguros Bolivar  
Teléfono: 3202539452  
[serrano.litigios@gmail.com](mailto:serrano.litigios@gmail.com)  
[sersa110@hotmail.com](mailto:sersa110@hotmail.com)  
Bogotá D. C.

3. Demanda presentada por la señora GINNA BASTO dentro del proceso de impugnación e investigación de paternidad que curso en el Juzgado 12 de Familia de Bogotá, bajo el radicado No. 2010-760.
4. Auto admisorio de fecha 10 de agosto de 2010 del Juzgado 12 de Familia de Bogotá.
5. Resultado de prueba de ADN practicada a la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO, EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, GINNA BASTO en el laboratorio SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S. EN C.
6. Diligencia de reconocimiento voluntario HSF No. 11b-0913-10
7. Escrito de fecha 28 de septiembre de 2010, radicado de común acuerdo por EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ y GINNA BASTO ante el Juzgado 12 de Familia de Bogotá, en el cual fijaron la cuota alimentaria.
8. Certificación de asignación básica salarial del demandado.
9. Constancia de cargo y tiempo de servicios del demandado ante la Policía Nacional.
10. Constancias de transferencia bancaria y pago de cuota alimentaria del año 2020 y enero de 2021, depositados en la cuenta bancaria de la madre de la menor señora GINNA PATRICIA BASTO MARIN.
11. Copia de la Escritura pública No. 5420 del 24 de noviembre de 2016, de la Notaria 1ª del Circulo de Villavicencio, por medio de la cual se declaró la unión marital entre EDWIN ALONSO PEÑALOSA y VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL.
12. Declaración extraprocesal No. 000036 de fecha 5 de enero 2021 de la Notaria 3ª del Circulo de Villavicencio.
13. Declaración extraprocesal No. 3982 de fecha 13 de agosto de 2020 de la Notaria 66 del Circulo de Bogotá.
14. Certificación de afiliación al sistema de salud de la Policía Nacional de la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO.
15. Copia carné de vacunación de la menor.
16. Copia de permiso solicitado por el demandado para estar pendiente de su menor hija, ante la Policía Nacional.
17. Certificado de atención medica de fecha 9 de enero de 2021, en la cual EDWIN ALONSO PEÑALOSA lleva a su hija KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO al médico como consecuencia del descuido que su madre presenta con ella. (4 folios) Llevada por su padre.
18. Orden de medicamentos de fecha 9 de enero de 2021, como consecuencia de la visita consagrada en el numeral anterior (2 folios). Llevada por su padre.
19. Certificado de atención medica de fecha 11 de diciembre de 2020, en la cual EDWIN ALONSO PEÑALOSA lleva a su hija KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO al médico como consecuencia del descuido que su madre presenta con ella. (3 folios) Llevada por su padre.

20. Orden de medicamentos de fecha 11 de diciembre de 2020, como consecuencia de la visita consagrada en el numeral anterior (3 folios). Llevada por su padre.
21. Copia de historia clínica de fecha 23 de diciembre de 2020 de la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO (6 folios). Llevada por su padre.
22. Solicitud de valoración odontológica de la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO de fecha 16 de diciembre de 2020. Llevada por su padre.
23. Orden de servicios de laboratorio de fecha 16 de diciembre de 2019, exámenes practicados a la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO. Llevada por su padre.
24. Orden de medicamentos de fecha 16 de diciembre de 2019, como consecuencia de la visita consagrada en el numeral anterior. Llevada por su padre.
25. Recibos de compra de ropa, accesorios para la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO, por parte de su padre realizadas entre octubre y noviembre de 2020 (9 folios).
26. Recibos de compra de útiles escolares para la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO. (2 folios).
27. 22 recibos cancelados desde la ciudad de Villavicencio por parte del señor EDWIN ALONSO PEÑALOSA, que consagran el pago de la seguridad social de sus desempleados padres.
28. Constancia de fecha 15 de enero de 2021 de la Policía Nacional, en la cual consta de la afiliación como beneficiarios para seguridad social en salud de KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO, VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL y EMMA VALENTINA PEÑALOSA ALCALDE.
29. Registro civil de nacimiento de EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, en el que se prueba el parentesco con sus padres. (2 folios).
30. Recibos de pago de los últimos 3 meses, correspondientes al pago de administración de la vivienda familiar del señor EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, con su hija y con su compañera permanente. (3 folios).
31. Recibo de pago ante la Electrificadora del Meta, respecto del servicio prestado en la vivienda familiar del señor EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, con su hija y con su compañera permanente.
32. Recibo de pago ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, respecto del servicio prestado en la vivienda familiar del señor EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, con su hija y con su compañera permanente.
33. Recibo de pago ante Llano gas, respecto del servicio prestado en la vivienda familiar del señor EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, con su hija y con su compañera permanente.
34. Recibo de pago ante Tigo – servicios hogar (internet, telefonía y televisión), respecto del servicio prestado en la vivienda familiar del señor EDWIN ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ, con su hija y con su compañera permanente. (4 folios).
35. Extracto de tarjeta de crédito del demandado (Alkosto) (3 folios).
36. Copia recibo mercado para el demandado, su compañera permanente y su hija.



**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
Carrera 10 No. 16-39 of 1512 Edificio Seguros Bolívar  
Teléfono: 3202539452  
[serrano.litigios@gmail.com](mailto:serrano.litigios@gmail.com)  
[sersa110@hotmail.com](mailto:sersa110@hotmail.com)  
Bogotá D. C.

37. 11 recibos que dan fe respecto del pago de Seguridad social que el demandado hace a favor de sus padres.
38. Certificación de fecha 17 de febrero de 2021 del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía de Guainía, en donde consta que mi representado fue trasladado a dicho departamento.
39. Certificación de fecha 17 de febrero de 2021 del Grupo de Talento humano de Policía de Guainía en donde consta dependencia económica de la compañera permanente, padres e hijas de mi representado.

### TESTIMONIALES

Sírvase señor Juez, recepcionar la declaración testimonial de las siguientes personas, todas mayores de edad, residentes en la ciudad de Villavicencio y Bogotá quienes podrán ser notificados en la en la dirección anotada más adelante, y quienes depondrán sobre los hechos de la demanda, su contestación y en especial sobre la relación alimentaria, relación sentimental y relación de padre e hija entre mi poderdante y la menor KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO, así como de la dependencia económica que tienen la compañera permanente, padres e hijas de mi representado. Sírvase fijar fecha y hora para su práctica.

Los testigos son:

1. **LUIS ALONSO PEÑALOSA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.231.524 quién podrá ser notificado a través del suscrito apoderado o en la Calle 75 C sur # 6-51 Urbanización Manzanares – Santa Librada de la ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico [emma12062018@gmail.com](mailto:emma12062018@gmail.com)
2. **CLARA ALICIA GONZALEZ MELO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.778.240 quién podrá ser notificado a través del suscrito apoderado o en la Calle 75 C sur # 6-51 Urbanización Manzanares – Santa Librada de la ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico [emma12062018@gmail.com](mailto:emma12062018@gmail.com)
3. **VEDSY PAOLA ALCALDE SANDOVAL**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.030.535.693 quién podrá ser notificado a través del suscrito apoderado o en la Calle 5 A SUR # 40A – 127 TORRE 5 APTO 304 Conjunto Mapire Hacienda Rosa Blanca de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico [paopulgis16@hotmail.com](mailto:paopulgis16@hotmail.com)
4. **MARIBEL ORDOÑEZ VIVEROS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.719.468 quién podrá ser notificado a través del suscrito apoderado o en la Calle 75 C sur # 6-51 Urbanización Manzanares – Santa Librada de la ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico [emma12062018@gmail.com](mailto:emma12062018@gmail.com)
5. **JOHN ALEXANDER BELTRAN CHACON**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.033.694.169 quién podrá ser notificado a través del suscrito apoderado o en la Carrera 17L # 74-20 sur de la ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico [p.afa.22@hotmail.com](mailto:p.afa.22@hotmail.com)

**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
Carrera 10 No. 16-39 of 1512 Edificio Seguros Bolívar  
Teléfono: 3202539452  
[serrano.litigios@gmail.com](mailto:serrano.litigios@gmail.com)  
[sersa110@hotmail.com](mailto:sersa110@hotmail.com)  
Bogotá D. C.

## INTERROGATORIO DE PARTE

1. Solicito al despacho se sirva fijar fecha y hora, para que la demandante **GINNA PATRICIA BASTO MARIN**, absuelva personalmente ante su despacho el **INTERROGATORIO DE PARTE**, que verbalmente o en sobre cerrado le formularé sobre los hechos de la demanda, su contestación y excepciones. Sirvase fijar fecha y hora para su práctica.
2. Solicito al despacho se sirva fijar fecha y hora, para que la menor **KAROLL SOFIA PEÑALOSA BASTO** comparezca ante usted y absuelva personalmente ante su despacho el **INTERROGATORIO DE PARTE**, que verbalmente le podrá ser formulado sobre los hechos de la demanda, su contestación y posibles excepciones. Sirvase fijar fecha y hora para su práctica; lo anterior de conformidad con la normatividad vigente, Convención sobre los derechos del niño Art 3 y 12, Código de la Infancia y la Adolescencia Art 26; lo anterior en compañía del defensor de familia, además de todos los protocolos aplicables para el caso en concreto.

## NOTIFICACIONES

A la demandante en la dirección consagrada en la demanda principal.

El demandado recibirá notificaciones en la Calle 5 A SUR # 40A – 127 TORRE 5 APTO 304 Conjunto Mapire Hacienda Rosa Blanca de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico [edwinpgonzalez1984@gmail.com](mailto:edwinpgonzalez1984@gmail.com)

Al suscrito apoderado en la secretaria de su despacho o en mi oficina de Abogado ubicada en la Carrera 10 No. 16-39 oficina 1512 Edificio Seguros Bolívar de la ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico [serrano.litigios@gmail.com](mailto:serrano.litigios@gmail.com)

Señor Juez, Respetuosamente,



**JOHN ALEXANDER SERRANO SANCHEZ**  
C. C. No. 80.843.412 de Bogotá  
T. P. No. 174.392 del C. S de la J.

## SOLICITUD PROCESO ALIMENTOS 2020 - 427

John Serrano <serrano.litigios@gmail.com>

Miércoles 2/06/2021 8:16 AM

**Para:** Juzgado 11 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (15 MB)

Juz 11 Flia radicado 2020 - 427.pdf; Contestacion alimentos 2020-427 Juz 11 FB.pdf; Poder y pruebas alimentos 2020-427 Juz 11 FB.pdf;

Buenos días.

Adjunto solicitud (**recurso de reposición**) dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria No. 2020 - 427 Demandante Ginna Patricia Basto Marin, Demandado Edwin Alonso Peñalosa Gonzalez.

Adjunto escritos

--

**John Alexander Serrano S**  
**Carrera 10 No. 16-39 Of. 1512. Edificio Seguros Bolívar**  
**Tel. 3420093 - 3202539452**  
**Bogotá D. C.**